



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 15 de mayo de 2018

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROGRAMA Estatal de las Personas Adultas Mayores 2018.	1
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	7
PLAN de Desarrollo Municipal 2018 del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	51
INFORMACION relativa al Sistema Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los fondos, subsidios y convenios relativos al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 del Ramo 33.	89

## Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores 2018

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, las Dependencias del Gobierno del Estado, han definido las acciones o programas que ejecutarán en el marco del Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores, durante el ejercicio 2018, de acuerdo a su programación y presupuestación anual, quedando como sigue:

**SECRETARIA DE SALUD**  
**Centro Estatal del Adulto Mayor**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa 2018.**

**OBJETIVO:** Proporcionar atención médica especializada y servicios de salud integrales y de alta calidad a los adultos mayores en el estado.

**LINEAS DE ACCION:**

La coordinación eficiente de los servicios de salud para la canalización y referencia de los pacientes que requieran atención especializada en las áreas de consulta externa de especialidades, cirugías oftalmológicas ambulatorias, procedimientos médicos de diagnóstico y terapéuticos especializados y servicios auxiliares de diagnóstico.

**SECRETARIA DEL TRABAJO.**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Abriendo Espacios.**

**OBJETIVO:** Apoyar a las personas con discapacidad y ADULTOS MAYORES que buscan alguna opción de trabajo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Coordinar los esfuerzos de instituciones públicas y privadas que están orientadas a promover la capacitación y contratación de personas con discapacidad y ADULTOS MAYORES, garantizando no solo su inserción a la actividad productiva, sino también su desarrollo y proyección laboral.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Bolsa de Trabajo Especializada.**

**OBJETIVO:** Brindar una atención personalizada a los solicitantes, con la finalidad de poderles vincular a un espacio laboral acorde a su experiencia y habilidades.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Aplicación de las muestras VALPAR, las cuales dan un perfil laboral más preciso, lo que facilita la inserción laboral de la persona evaluada, ya que por medio del diagnóstico arrojado por las muestras se puede determinar el o los puestos que puede desempeñar con más competitividad.

2.- Visitas a las empresas de la región con la finalidad de dar a conocer la estrategia Abriendo Espacios, así como las actividades que se realizan, con el objetivo de incrementar las vacantes a ofertar.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Capacitación para el Autoempleo.**

**OBJETIVO:** Fortalecer conocimientos y habilidades, tanto técnicas como administrativas a desempleados y subempleados cuyo perfil e intereses se orienta a desarrollar una actividad productiva por su cuenta.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Cursos eminentemente prácticos con una duración de uno a dos meses, impartidos en planteles educativos o en instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para su desarrollo.

2.- Apoyo económico al beneficiario, durante el tiempo de la capacitación.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Fomento al Autoempleo (iniciativas productivas por cuenta propia).**

**OBJETIVO:** Proporcionar condiciones favorables para general autoempleo o mantener un empleo ya existente.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Creación o consolidación de proyectos productivos rentables, con posibilidades de un crecimiento integral.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.****PROGRAMA/ESTRATEGIA: “ECO” Experiencia Compartida.**

OBJETIVO: Atender al grupo de empacadoras(es) voluntarios que se encuentran en los diferentes centros comerciales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Entrevista individual.
- 2.- Coordinar, supervisar y canalizar a los y las empacadoras.
- 3.- Establecer reuniones mensuales con adultos mayores empacadores, con el objetivo de platicar avances y desviaciones del programa.
- 4.- Establecer convenios con centros comerciales para la incorporación de personas adultas mayores al programa.
- 5.- Establecer relación y contacto permanente con el personal de los centros comerciales.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Grupos de Adultos Mayores de DIF Municipales.**

OBJETIVO: Brindar a los adultos mayores la oportunidad de un espacio en donde puedan relacionarse y convivir, con actividades de terapia ocupacional, recreativas y deportivas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Proporcionar terapia ocupacional por medio de manualidades.
- 2.- Organizar convivencias según fechas festivas.
- 3.- Organizar paseos y días de campo.
- 4.- Organizar pláticas de nutrición y de salud.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: “BIDA” Bienestar Integral del Adulto Mayor.**

OBJETIVO: Coordinar, promover e instrumentar acciones con el propósito de propiciar un mejor nivel y calidad de vida a los adultos mayores fundamentalmente de escasos recursos económicos para que puedan continuar con una vida activa de creación y participación social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Proporcionar apoyo económico a personas mayores de 60 años que no reciban ingreso fijo y se encuentren en situación de vulnerabilidad, tratando de cubrir sus necesidades más apremiantes.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centros Comunitarios y Comedores.**

OBJETIVO: Brindar a los adultos mayores la oportunidad de un espacio en donde puedan relacionarse y convivir, a la par, cubrir algunas de sus necesidades básicas como son: alimentación, salud, recreación y cohesión familiar.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Proporcionar alimentación a personas adultas mayores en situación vulnerable.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centros de Integración Social para Adultas Mayores y sus Familias.**

**OBJETIVO:** Proporcionar servicios diurnos de asistencia social a personas mayores de 60 años, a través de un espacio de encuentro generacional orientado a mejorar el proceso del envejecimiento mediante el desarrollo de actividades productivas, culturales, recreativas y ocupacionales, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida con el propósito de su integración social con la familia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Brindar actividades reeducativas (primaria, secundaria, lectura, desarrollo humano).
- 2.- Ofrecer actividades de esparcimiento, culturales, artísticas y deportivas.
- 3.- Realizar eventos de apoyo para el autoestima y motivación del adulto mayor.
- 4.- Proporcionar atención emocional, de salud, terapia ocupacional y bienestar físico.

**SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Inscripción al Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios.**

OBJETIVO: Apoyar a aquellos Adultos Mayores que deseen dedicarse a la compra venta y renta de bienes inmuebles con la finalidad de obtener un ingreso extra.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Inscripción sin costo alguno en el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios, a efecto de que desarrollen esta actividad con mayor certeza jurídica.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Ventanilla de Fomento a la Microindustria.**

OBJETIVO: Apoyar al Adulto Mayor que desea crear una Microempresa en conjunto con un grupo de personas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal.

2.- Otorgar asistencia técnica, facilitando la constitución, modificación y/o disolución de las microindustrias.

3.- Vincular a las empresas con programas relacionados con las PYMES.

4.- Simplificar trámites administrativos ante autoridades federales así como promover la coordinación con autoridades locales o municipales.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Obtención de Código de Barras.**

OBJETIVO: Proporcionar una herramienta para impulsar la comercialización de los productos que fabrican los Adultos Mayores como son las conservas, pasteles o cualquier otro producto, en supermercados o tiendas de conveniencia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Fungir como enlace en asesoría y gestión de trámites de inscripción, ante la Asociación Mexicana de Estándares de Comercio Electrónico.

2.- Apoyo con cursos de capacitación en temas como factura electrónica, catálogo electrónico y código de barras.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**PROGRAMA O ESTRATEGIA: Programa Social Alimentario.**

OBJETIVO: Apoyar la economía de las familias coahuilenses que presenten una o más carencias sociales, a través de la entrega de paquetes alimenticios con productos de la canasta básica alimentaria, a fin de fortalecer sus condiciones de salud, calidad de vida y que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de las familias que residen habitualmente en el Estado.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Contribuir a resolver problemas de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica o condición social.

2.- Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias como desempleo, subempleo, capacidad adquisitiva, y encarecimiento de productos de la canasta básica alimentaria.

3.- Observar las normas alimentarias, internacionales y nacionales que definan los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.

4.- Fomentar la formación de hábitos de alimentación saludable.

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

**Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Juegos Deportivos y Culturales de las Personas Adultas Mayores.**

OBJETIVO: Promover en las personas adultas mayores, la práctica de estilos de vida saludables, a través del deporte y el desarrollo de actividades recreativas y culturales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.- Convocar a los municipios a participar en las eliminatorias regionales.

2.- Llevar a cabo la etapa de los Juegos Estatales.

3.- Integrar una delegación que represente a Coahuila en los Juegos Nacionales.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Coronación de la Reina Estatal de las Personas Adultas Mayores.**

**OBJETIVO:** Reconocer con todo respeto a las mujeres adultas mayores, resaltando su experiencia y ganas de vivir como ejemplo a las nuevas generaciones.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Invitación a participar a los 38 municipios.
- 2.- Coordinación con las dependencias estatales participantes, alcaldes y sus esposas.
- 3.- Evento de coronación (cena baile).

**SECRETARIA DE EDUCACION****Dirección de Pensionados Jubilados y Adultos Mayores****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Cursos y talleres para Adultos Mayores.**

**OBJETIVO:** Ofrecer servicios educativos a las personas adultas mayores que contribuyen en sus procesos de aprendizaje y desarrollo humano a fin de mejorar su calidad de vida, así como desarrollar y aprovechar las habilidades y destrezas manuales a fin de que el alumnado aproveche sus capacidades para autoemplearse, además de fortalecer su motricidad y concentración.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Cursos-talleres en Área Cívica y Deportiva: Acondicionamiento físico, Atletismo, Cachibol, Escolta, Banda de Guerra, Zumba, Yoga, Taichi y Karate.
- 2.- Cursos-talleres en Área Educativa: Cursos básicos y diplomados de Computo, Inglés, Italiano, Primaria, Secundaria y Preparatoria.
- 3.- Cursos-talleres en Área Artística: Canto individual, Coro, Guitarra, Rondalla, Teclado, Pintura, Danza, Piano, Violín, Acordeón, Creación Literaria, Danzón, Recreación Literaria, Teatro, Danza Israeli y Danza del Vientre.
- 4.- Cursos-talleres de Manualidades: Corte y confección, tejido, belleza y gastronomía.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Vinculación con la comunidad**

**OBJETIVO:** Fomentar la participación artística y deportiva del alumnado con el propósito de compartir con la comunidad su entusiasmo por la vida a través del arte.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Competencias locales, regionales y nacionales.
- 2.- Presentaciones artísticas.
- 3.- Exposiciones.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Recreación y Esparcimiento**

**OBJETIVO:** Que las personas adultas mayores disfruten de espacios de esparcimiento y tiempo libre con actividades de convivencia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Ciclos de cine.

**SECRETARIA DE GOBIERNO****Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centros Integrales de Prevención**

**OBJETIVO:** Desarrollar acciones enfocadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, favoreciendo el empoderamiento y la participación ciudadana.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Habilidades para la vida.
- 2.- Formación en oficios.
- 3.- Actividades deportivas.

**SECRETARIA DE GOBIERNO****Registro Civil****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Estímulos Fiscales**

**OBJETIVO:** Otorgar a las personas adultas mayores, las facilidades necesarias para acceder a los servicios del Registro Civil.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Estímulo fiscal del 40% de los derechos a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- 2.- Estímulo de promoción fiscal del 100 de los derechos por el registro de nacimiento a personas mayores de 18 años que no se encuentren registradas.
- 3.- expedición de certificado de inexistencia dentro de las audiencias públicas, brigadas de apoyo, casos de contingencias o desastres y campañas especiales, en las regiones que no cuentan con el servicio y a quienes por motivo de pobreza, marginación social o vulnerabilidad no tengan acceso a los servicios.

**SECRETARIA DE GOBIERNO****Dirección de Notarias****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Mes del testamento**

**OBJETIVO:** Brindar certeza jurídica a los familiares de los testadores.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Reducción de hasta el 50% de descuento en los honorarios de los fedatarios, durante el mes de septiembre.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO****Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica de Coahuila****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Escrituras**

**OBJETIVO:** Otorgar certeza jurídica sobre predios rústicos o urbanos irregulares.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Escrituración en predios de asentamientos humanos irregulares, legalización de predios particulares y regularización de predios rústicos.

El presente Programa, fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de las Personas Adultas Mayores, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2018.

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. MA. ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
(RUBRICA)



Adenda del Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Piedras Negras, Coahuila de  
Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018

**MARCO LEGAL**

En la ciudad de Piedras Negras, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 17 de Abril de 2018, reunidos en Sesión Ordinaria de Cabildo, previa convocatoria realizada por la Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presentaron, en consecuencia, discutido, analizado, y aprobado por mayoría la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras para el Ejercicio Fiscal 2018.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día martes 26 de diciembre de 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$553,623,202.67 (Quinientos cincuenta y tres millones seiscientos veintitrés mil doscientos dos pesos 67/100 M.N.), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto (Adenda) de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la

programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide la presente adenda del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



**ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS  
NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ÚNICO.** Se aprueba la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

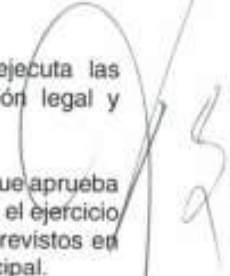
- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

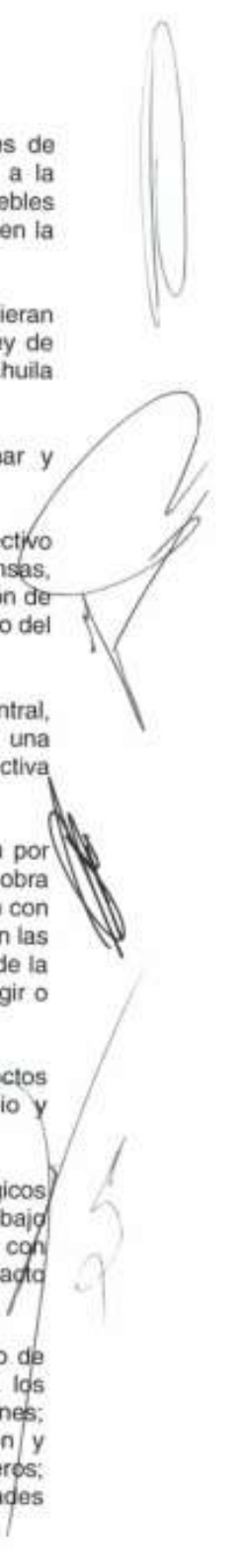
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.



- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 




- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
  - II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
  - III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
  - IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
  - V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
  - VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
  - VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
  - VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
  - IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
  - X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
  - XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
  - XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
  - XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
    - a) Gastos de comunicación social;
    - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
    - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- 

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobada la adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$553,623,202.67 (Quinientos cincuenta y tres millones seiscientos veintitrés mil doscientos dos pesos 67/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$381,115,157.20
2	Gasto de Capital	\$150,912,348.89
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$8,918,237.88
4	Pensiones y Jubilaciones	\$12,677,458.69
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 553,623,202.66</b>

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	PRESUPUESTO APROBADO
<b>2 - GASTOS</b>	<b>544,704,964.78</b>
<b>2.1 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>393,792,615.89</b>
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	363,824,713.93
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	151,755,504.04
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	212,069,209.89
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	2,806,688.60
2.1.3.1 - INTERESES	2,771,583.60
2.1.3.2 - GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	35,105.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	14,483,754.66
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	14,272,554.42
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	211,200.24
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	12,677,458.69
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	12,677,458.69
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>150,912,348.89</b>
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	118,436,768.88
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	118,436,768.88
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	13,064,198.48
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	13,064,198.48
2.2.4 - OBJETOS DE VALOR	10,760.16
2.2.4.2 - ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	10,760.16
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	19,400,621.37
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	19,400,621.37
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,918,237.88</b>
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	8,918,237.88
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	8,918,237.88
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	8,918,237.88
<b>Total general</b>	<b>\$ 553,623,202.66</b>

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1000 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>151,755,504.04</b>
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	119,976,127.86
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	119,976,127.86
1200 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,785,032.84
1220 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,489,232.84
1230 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	295,800.00
1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,162,364.99
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,392,350.74
1330 - HORAS EXTRAORDINARIAS	3,770,014.24
1400 - SEGURIDAD SOCIAL	7,344,434.74
1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,119,013.16
1430 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	699,443.47
1440 - APORTACIONES PARA SEGUROS	525,978.11
1500 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,487,543.62
1510 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	699,221.24
1520 - INDEMNIZACIONES	2,722,799.60
1590 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	65,522.77
<b>2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>31,005,922.79</b>
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,322,971.96
2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	796,394.41
2120 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	268,822.97
2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	609,609.20
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	646,440.18
2170 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,705.20
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,471,783.31
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,468,257.14
2230 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,526.16
2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,826,630.93
2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,814,246.37
2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12,384.56
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,550,865.44
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	556.20
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,307,651.34
2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	163,378.45

2550 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	79,279.44
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,028,000.67
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,028,000.67
2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,126,637.60
2710 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,886,077.20
2720 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,966.07
2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	235,594.33
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	679,032.90
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	645,282.43
2940 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33,750.47
<b>3000 - SERVICIOS GENERALES</b>	<b>181,099,392.10</b>
3100 - SERVICIOS BÁSICOS	60,130,472.62
3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	57,651,217.26
3120 - GAS	139,701.10
3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	1,518,210.49
3150 - TELEFONÍA CELULAR	712,712.04
3160 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	35,816.54
3170 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,531.60
3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	69,283.60
3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,365,474.72
3220 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,448,777.75
3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,881,591.97
3270 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	35,105.00
3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,547,589.58
3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	6,814,134.27
3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,860,800.88
3350 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	114,533.71
3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,756,542.51
3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,201,578.20
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,191,873.22
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	396,298.28
3450 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,496,788.60
3470 - FLETES Y MANIOBRAS	298,586.33
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45,467,913.77
3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	12,332,688.12
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	354,026.86
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,173.60

3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	7,870,497.81
3580 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	24,704,773.99
3590 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	171,753.40
<b>3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>16,608,696.08</b>
3690 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	16,608,696.08
<b>3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>2,664,840.71</b>
3720 - PASAJES TERRESTRES	9,426.00
3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,436,808.73
3790 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	218,605.98
<b>3800 - SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>19,405,946.36</b>
3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	444,466.36
3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	18,916,480.00
3840 - EXPOSICIONES	45,000.00
<b>3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,715,785.03</b>
3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	1,602,342.00
3950 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	75,000.00
3960 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	38,443.03
<b>4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>46,581,834.73</b>
4300 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,156,226.45
4390 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	211,200.24
4390 - OTROS SUBSIDIOS	9,945,026.21
<b>4400 - AYUDAS SOCIALES</b>	<b>19,400,621.37</b>
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,200,621.37
4480 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	200,000.00
<b>4500 - PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>12,677,458.69</b>
4520 - JUBILACIONES	12,677,458.69
<b>4800 - DONATIVOS</b>	<b>4,327,528.21</b>
4810 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,327,528.21
<b>5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>13,074,958.64</b>
5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,656,561.80
5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,024,648.78
5130 - BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	10,760.16
5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	524,829.87
5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	96,324.98
<b>5200 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>156,039.47</b>
5220 - APARATOS DEPORTIVOS	106,039.47
5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
<b>5400 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>9,892,514.49</b>
5410 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	9,892,514.49
<b>5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>1,154,842.88</b>
5610 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	81,557.28

5630 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	206,285.30
5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	38,692.13
5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	74,880.01
5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	753,428.16
5800 - BIENES INMUEBLES	215,000.00
5890 - OTROS BIENES INMUEBLES	215,000.00
<b>6000 - INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>118,436,768.88</b>
6200 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	118,436,768.88
6260 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	118,436,768.88
<b>7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
7100 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
<b>8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
8100 - PARTICIPACIONES	0.00
8110 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8300 - APORTACIONES	0.00
8310 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
<b>9000 - DEUDA PÚBLICA</b>	<b>11,689,821.48</b>
9100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,918,237.88
9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,918,237.88
9200 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,771,583.60
9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,771,583.60
<b>Total general</b>	<b>\$ 553,623,202.66</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$16,608,696.08 (Diez y seis millones seiscientos ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 08/100 M.N.) y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$12,677,458.69 (Doce millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 69/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 12.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$81,699,451.16 (Ochenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>59,886,189.97</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,018,320.02
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,456,857.94
3000 - SERVICIOS GENERALES	28,534,943.02
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,253,890.11
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	622,158.88
<b>02-CABILDO</b>	<b>11,813,281.20</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,300,729.94
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,542,000.34
3000 - SERVICIOS GENERALES	223,563.81
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,746,987.11
<b>03-CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,700,905.21</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,026,028.50
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	307,692.89
3000 - SERVICIOS GENERALES	348,160.48
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,023.34
<b>05-POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL</b>	<b>62,134,242.09</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	41,108,981.82
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,070,510.03
3000 - SERVICIOS GENERALES	9,789,108.54
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,165,641.70
<b>09-PLANEACION Y URBANISMO OBRAS PUBLICAS</b>	<b>171,900,858.08</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	36,917,461.58
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,809,136.78
3000 - SERVICIOS GENERALES	7,889,874.74
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	211,200.24
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	118,436,768.88
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	636,415.86
<b>12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>16,667,757.75</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	11,953,660.56
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,630,882.80
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,017,340.90
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,065,873.49
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>36,672,170.43</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	18,080,867.71
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,519,460.15
3000 - SERVICIOS GENERALES	11,128,404.25
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,527,016.17
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,416,422.16
<b>14-TESORERIA</b>	<b>91,566,652.71</b>

1000 - SERVICIOS PERSONALES	12,566,832.97
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,195,524.56
3000 - SERVICIOS GENERALES	56,010,813.46
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,946,226.21
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	147,434.04
9000 - DEUDA PÚBLICA	11,689,821.48
<b>19-D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>2,815,969.36</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,893,614.81
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	141,001.39
3000 - SERVICIOS GENERALES	150,113.03
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	623,502.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,738.13
<b>23-SECRETARIA TECNICA</b>	<b>24,450,706.92</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,466,555.07
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	638,025.70
3000 - SERVICIOS GENERALES	19,331,126.16
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
<b>27-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO</b>	<b>3,263,057.53</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,312,619.85
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	89,710.76
3000 - SERVICIOS GENERALES	843,388.84
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,338.08
<b>28-SEGURIDAD AMBIENTAL</b>	<b>58,761,431.41</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	7,109,831.22
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,605,119.48
3000 - SERVICIOS GENERALES	44,831,554.86
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,214,925.85
<b>Total general</b>	<b>\$ 553,623,202.66</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye por dependencia y unidad responsable como a continuación se muestra:

CA	PRESUPUESTO APROBADO
<b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>553,623,202.66</b>
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	553,623,202.66
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	553,623,202.66
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	553,623,202.66
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	553,623,202.66
01-PRESIDENCIA	69,886,169.97
0101-PRESIDENCIA	69,886,169.97
02-CABILDO	11,813,281.20
0201-CUERPO EDILICIO	11,813,281.20

03-CONTRALORIA MUNICIPAL	3,700,905.21
0301-CONTRALORIA	3,307,178.74
0302-PATRIMONIO MUNICIPAL	393,726.47
05-POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	62,134,242.09
0501-POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	12,821,506.06
0502-POLICIA Y TRANSITO	48,981,424.41
0507-TALLER MECANICO	331,311.62
09-PLANEACION Y URBANISMO OBRAS PUBLICAS	171,900,858.08
0901-PLANEACION Y URBANISMO OBRAS PUBLICAS	162,271,950.82
0904-INGENIERIA VIAL	3,201,781.27
0906-TALLER DE MANTENIMIENTO	855,901.19
0908-PROYECTOS Y CONSTRUCCION	4,399,036.76
0912-CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	1,172,188.04
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,667,757.75
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,146,536.20
1202-CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DE INSPECTORES	1,730,340.23
1204-RELACIONES EXTERIORES	1,118,614.78
1205-OFICIALIA MAYOR	181,522.54
1208-CENTRO METEREOLÓGICO Y PROTECCION CIVIL	2,563,439.56
1209-H. CUERPO DE BOMBEROS	5,027,556.78
1210-SERVICIOS MUNICIPALES CONCESIONADOS	1,414,017.72
1211-UNIDAD DE DOCUMENTACION ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACION	485,729.93
13-DESARROLLO SOCIAL	36,672,170.43
1301-DESARROLLO SOCIAL	6,999,494.25
1305-DESARROLLO RURAL	1,891,136.30
1306-DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	4,387,108.88
1307-FOMENTO DEPORTIVO	3,885,510.57
1308-ATENCION A LA JUVENTUD	419,685.96
1309-EDUCACION	389,409.56
1310-CULTURA	6,377,079.04
1311-DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	5,475,606.16
1312-CENTRO ACUÁTICO	6,847,139.69
14-TESORERIA	91,558,652.71
1401-TESORERIA	78,896,709.39
1402-INGRESOS	3,436,267.17
1403-EGRESOS	2,543,736.05
1404-CATASTRO	2,461,527.86
1405-ADMINISTRACION	1,740,917.77
1408-RECURSOS HUMANOS	1,868,237.12
1409-INFORMATICA	609,257.35
19-D.I.F. MUNICIPAL	2,815,969.36
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,815,969.36

23-SECRETARIA TECNICA	24,450,706.92
2301-SECRETARIA TECNICA	20,319,334.34
2302-COMUNICACION SOCIAL	1,373,903.64
2304-ATENCION CIUDADANA	2,757,468.95
27-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	3,263,057.53
2701-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	1,799,881.74
2702-PLAZA DE LAS CULTURAS	1,463,175.79
28-SEGURIDAD AMBIENTAL	58,761,431.41
2801-SEGURIDAD AMBIENTAL	58,761,431.41
<b>Total general</b>	<b>\$ 553,623,202.66</b>

<b>Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros	\$15,928,320.52
<b>Total General</b>	<b>\$15,928,320.52</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Unidad de Documentación Archivo y Acceso a la Información, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2018 un presupuesto de \$485,729.93 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 93/100 M.N.), y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

<b>Transparencia</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 416,482.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34,135.67
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 35,111.74
<b>Total General</b>	<b>\$ 485,729.93</b>

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,735,596.87
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 78,850.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 382,426.40
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,456,447.25
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 275,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$15,928,320.52</b>

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$66,897,526.13
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,152,386.73
3000 SERVICIOS GENERALES	\$63,591,692.19
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,207,072.14
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,500,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 9,470,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$158,818,677.19</b>

A continuación, se desglosan las transferencias presupuestadas para autoridades auxiliares municipales:

Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,583,205.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 632,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,525,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,392,406.06
<b>Total General</b>	<b>\$ 8,132,611.39</b>

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 14.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	PRESUPUESTO APROBADO
-----	----------------------

<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$553,623,202.66</b>
11	Recursos Fiscales	\$113,679,996.14
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$437,725,977.77
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	2,217,228.75
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$0.00</b>
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 553,623,202.66</b>

**Artículo 15.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CFG	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1 – GOBIERNO</b>	<b>278,308,148.09</b>
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	1,555,426.18
1.8.1 - "SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES"	181,522.54
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	1,373,903.64
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	109,593,954.34
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	69,886,169.97
1.3.9 – OTROS	13,227,298.92
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	24,968,144.20
1.3.3 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	393,726.47
1.3.7 – POBLACION	1,118,614.78
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	71,455,578.66
1.7.1 – POLICIA	62,134,242.09
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,730,340.23
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	7,590,996.34
1.1 – LEGISLACION	4,146,536.20
1.1.1 – LEGISLACION	4,146,536.20
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	91,556,652.71
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	91,556,652.71
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>270,160,860.73</b>
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	235,778,778.09
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	4,387,108.88
2.2.1 – URBANIZACION	225,432,418.99
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	5,959,250.22

2.3 – SALUD	5,475,606.16
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	5,475,606.16
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	17,109,729.30
2.4.2 – CULTURA	6,377,079.04
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	10,732,650.26
2.5 – EDUCACION	389,409.56
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	389,409.56
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	1,172,188.04
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	1,172,188.04
2.6 - PROTECCION SOCIAL	9,815,463.81
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	6,999,494.25
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	2,815,969.36
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	419,685.96
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	419,685.96
<b>3 - DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>5,154,193.83</b>
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"	1,799,881.74
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	1,799,881.74
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"	1,891,136.30
3.2.1 – AGROPECUARIA	1,891,136.30
3.7 – TURISMO	1,463,175.79
3.7.1 – TURISMO	1,463,175.79
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 553,623,202.66</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2018, como a continuación se indica:

CP		PRESUPUESTO APROBADO
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>553,623,202.66</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	548,013,490.67

001-Plan Municipal de Desarrollo	69,886,169.97
001-Gestion a las peticiones de la Ciudadanía	11,813,281.20
001-Control, Registro y Auditorías Internas	3,307,178.74
001-Patrimonio Fuerte	393,726.47
001-RECLUTAMIENTO Y PROFECIONALIZACION DE CARRERA	12,821,506.06
001-Operativos de Prevención	48,981,424.41
001-MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	331,311.62
001-Infraestructura Urbana Moderna	162,271,950.82
001-Mantenimiento Vial de Calidad	3,201,781.27
001-Servicio Eficiente de Calidad	855,901.19
001-Fortalecer la infraestructura de la Frontera Fuerte	4,399,036.76
001-Centro de bienestar Animal	1,172,188.04
001-orden en la ciudad y comunidad atendida.	1,730,340.21
001-Gestión, trámite y entrega oportuna	1,118,614.78
001-Tramites, Certificación y servicios para los ciudadanos	181,522.54
001-Proteccion, asistencia, salvaguarda de la comunidad y vigilancia continua de los fenómenos meteorológicos	2,563,439.56
001-cultura de prevención, capacitación y llamada de emergencia	5,027,556.78
001-Modernización Efectiva	1,414,017.72
001-Transparencia y acceso a la información	485,729.93
001-Bienestar Y Oportunidades para todos	6,999,494.25
001-Fortalecimiento Productivo del Campo	1,891,136.30
001-Comunidad que avanza con mejoras de condiciones para el bienestar social	4,387,108.88
001-Activación Física para una Vida Saludable	3,885,510.57
001-Desarrollo Integral de los jóvenes	419,685.96
001-Estrategias para mejor rendimiento académico	389,409.56
001-Cultura y las Artes para el Desarrollo y Cohesión Social	6,377,079.04
001-Atencion Medica y Educación a la Salud para todos	5,475,606.16



001-Enseñanza y Especialización de nadadores y clavadistas		6,847,139.69
001-Finanzas Sanas		78,896,709.39
001-Opciones de Pago		3,436,267.17
001-Administración Eficiente, Responsable y Ordenado de los Recursos		2,543,736.05
001-Actualización del Padrón Catastral		2,461,527.86
001-Administración de la Información Financiera, Pagos Oportunos y Correctos		1,740,917.77
001-Optimización del Recurso Humano		1,868,237.12
001-Funcionamiento Integral de los Sistemas Informáticos		609,257.35
001-Municipio Incluyente con Nigropetenses fuertes		2,815,969.36
001-Municipio siempre organizado		20,319,334.34
001-Comunicación responsable al alcance de todo		1,373,903.64
001-Atención a nuestra frontera fuerte		2,757,468.95
001-Competitividad y desarrollo de la Frontera Fuerte		1,799,881.74
001-Impulsar una Imagen Urbana Moderna con Seguridad Ambiental		58,761,431.41
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	4,146,536.20
001-Fortalecimiento del Marco Normativo de la Frontera Fuerte		4,146,536.20
Promoción y fomento	F	1,463,175.79
001-Promoción económica y turística de la Frontera Fuerte		1,463,175.79
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>

Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>0.00</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>0.00</b>
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
<b>Total</b>		<b>\$553,623,202.66</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

<b>Municipio Piedras Negras</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Reclutamiento y Profesionalización de Carreras
Mantenimiento a las Unidades de Seguridad Publica
Operativos de Prevención
Municipio Incluyente con Nigropetenses Fuertes
Fortalecimiento Productivo del Campo
Comunidad que avanza con mejoras de condiciones para el bienestar social

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

<b>Municipio Piedras Negras</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
Infraestructura Urbana Moderna
Activación Física para una Vida Saludable
Mejorar la infraestructura en zonas de crecimiento
Impulsar una Imagen Urbana Moderna
Bienestar y Oportunidades para todos
Actualización del Padrón Catastral

**Nota:** La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 623,502.00 (Seiscientos veintitrés mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en Municipio Incluyente con Nigropetenses Fuertes programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
40000	DIF	Municipio Incluyente con Nigropetenses Fuertes	\$ 623,502.00	0.11%
<b>Total General</b>			<b>\$ 623,502.00</b>	<b>0.11%</b>

**Artículo 17.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$7,952,000.00 (Siete millones novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N., distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
CAPUFE	\$7,952,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$4,952,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$7,952,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$4,952,000.00</b>

**Artículo 18.-** En el presente presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43800 -Subsidios a entidades federativas y municipios	Apoyos al Sindicato de Obras Públicas	Celebración 1 Mayo, Posada Sindicado, Becas, Licencias de Conducir, Dote Matrimonial, Apoyo Aniv del Sindicato	\$211,200.24
43900 – Otros Subsidios	1.- Concesionarios de Taxi y autobuses	1.- Descuento en le pago de derechos de ruta . Enero y Febrero	\$9,945,026.21

	2. Fondo de CAPUFE	2.- Aportación al Fondo.	
<b>Totales</b>			<b>\$10,156,226.45</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100 – Ayudas Sociales a personas	Ciudadanos del Municipio	Apoyo en efectivo o en especie (Medicamentos, andaderas, bastones, bicicletas, material de construcción, para traslados, etc)  Prima de seguros, a los contribuyentes del pago del predial, que cumplan en enero y febrero	\$19,200,621.37
44800 – Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	En caso de desastres naturales		\$200,000.00
<b>Totales</b>			<b>\$19,400,621.37</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificarse su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 20.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$9,971,037.75 (Nueve millones novecientos setenta y un mil treinta y siete pesos 75/100 M.N.), y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Uniformes	27101	\$460,000.00
Chalecos	27101	\$18,000.00
Conos preventivos	29101	\$14,000.00
Chamarra de trabajo	27101	\$80,000.00
Zapatos	27101	\$180,000.00
Traslados médicos	37902	\$265,000.00
Vacaciones	13204	\$300,000.00

Fallecimiento familiar de trabajador	43801	\$230,000.00
Prima Vacacional	13204	\$680,000.00
Vacaciones no gozadas	13204	\$400,000.00
Días festivos	11301	\$300,000.00
Becas	43801	\$100,000.00
Equipo deportivo	27301	\$25,000.00
Gastos sepelio	43801	\$70,000.00
Licencias de conducir	43801	\$20,244.00
Aguinaldo	13205	\$1,450,000.00
Bonos de puntualidad y asistencia	11307	\$3,400,000.00
Año de servicio	11301	\$40,000.00
Posada Navideña	43801	\$10,000.00
Aniversario sindicato	43801	\$8,000.00
Automóvil sindicato Gasolina	35701	\$40,000.00
Asesoría Jurídica	33109	\$150,000.00
Aportación Ahorro	15101	\$832,000.00
Exención de impuestos	43801	\$41,635.65
Dote matrimonial	43801	\$14,000.00
Transporte urbano	11308	\$600,000.00
Agua purificada, hielo	22106	\$21,000.00
material de limpieza	21601	\$17,000.00
Medicamentos	25301	\$15,558.10
Fondo revolvente 100,000	1126208	\$100,000.00
Lentes graduados	43801	\$89,600.00
<b>Total</b>		<b>\$9,971,037.75</b>

**Artículo 21.** -El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2018	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
Servicio de Recolección y Manejo de Desechos	\$21,375,900.00	\$23,299,731.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$21,375,900.00</b>	<b>\$23,299,731.00</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 22.** - En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que

éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
#	Fecha				
S/N	04/1997	Recolección y Disposición Final de la basura	20 años	\$2,035	\$350.20 +iva por tonelada de recolección, \$192.70 + iva por disposición final
S/N	12/2014	PARQUIMETRO	4 años	50% de lo recaudado por estaciono metro	50% de lo recaudado por estaciono metro
<b>Total</b>				<b>\$350.20 + iva \$192.70 + iva</b>	<b>\$350.20 + iva \$192.70 + iva</b>

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor determinación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio será de 100% del plazo restante por cubrir del contrato, según lo establecido en el contrato de proyectos para prestación de servicios con Promotora Ambiental SA.

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor determinación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de 50% calculado con el flujo promedio de los ingresos de los últimos seis meses del plazo restante por cubrir del contrato, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios con Sistemas de Medición SA de CV.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 23.-** En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 822 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. De Plazas	Confianza	Base	Eventual
Presidencia	Presidente Municipal	1	1		
	Regidor	17	17		
	Secretario Particular	1	1		
	Director	2	2		
	Coordinador	7	7		
	Jefe de Oficina	1	1		

	Asesor Juridico	1	1		
	Secretarias	3	1		2
	Auxiliares	22	7		15
	Asistentes	9			9
	Ayudante	1			1
	Intendente				
	Mensajero				
	Coordinador				
	Sindico	2	2		
	Total	67	40	0	27
<b>Contraloria</b>	Contralor Municipal	1	1		
	Coordinador	1	1		
	Jefe de Oficina	2	1		1
	Secretarias				
	Auxiliares	4			4
	Supervisor	1	1		
	Asistente	3	2		1
	Total	12	6	0	6
<b>Secretaria Tecnica</b>	Secretario Tecnico	1	1		
	Coordinador	6	5		1
	Secretaria	4	2		2
	Auxiliares	15	5		10
	Asistentes	2	1		1
	Mensajero	1	1		
	Ayudante	2	2		
	Camarografo				
	Total	31	17	0	14
<b>Tesoreria</b>	Tesorero Municipal	1	1		
	Director	5	5		
	Coordinador	5	5		
	Jefe de Departamento	5	4		1
	Jefe de Oficina	5	5		
	Secretarias	8	4		4
	Auxiliares	20	13		7
	Asistentes	1	1		
	Ayudante	1	1		
	Cajero	10	8		2
	Capturista	2	2		
	Chofer				
	Inspector	1	1		
	Notificador	2	2		

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a scribble in the middle, and another large signature at the bottom.

	Total	66	52	0	14
<b>Desarrollo Social</b>	Director	2	2		
	Coordinador	19	15		4
	Jefe de Departamento	1	1		
	Jefe de Oficina	1	1		
	Dentisa	1			1
	Secretarias	9	4		5
	Asistentes	3	1		2
	Auxiliares	85	5		80
	Banda Municipal	10	8		2
	Ayudante	5	3		2
	Bibliotecaria	1	1		
	Chofer	1			1
	Encargado	1			1
	Enfermera(o)	5			5
	Farmacéutico	1			1
	Intendente	5	3		2
	Médico Municipal	12	2		10
	Promotor	2	2		
	Instructor	5			5
	Químico	1	1		
	Supervisor	1	1		
	Trabajadora Social	1	1		
	Vigilante	12	4		8
	Total	184	55	0	129
<b>Dif</b>	Director	2	2		
	Coordinador	8	7		1
	Asesor Jurídico	2	1		1
	Administrador	1			1
	Jefe de Departamento	1	1		
	Psicóloga	2			2
	Secretarias	2	2		
	Enfermera	4			4
	Asistentes	2	1		1
	Auxiliares	10	3		7
	Intendente	2	2		
	Vigilante	1			1
	Trabajadora Social	2	1		1
	Total	39	20	0	19
<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>	Secretario del Ayto.	1	1		
	Director	2	2		

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and another signature below it.



	Coordinador	7	7		
	Administrador	1	1		
	Jefe de Oficina	2	2		
	Secretarias	8	4		4
	Auxiliares	20	7		13
	Inspectores	10	4		6
	Comandante de bomberos	1	1		
	Segundo Comandante	1	1		
	Bomberos	24	13		11
	Intendentes	2	2		
	Jefe de Turno	2	2		
	Juez Calificador	8	8		
	Maquinista	5	5		
	Radio Operador	1	1		
	Total	95	61	0	34
<b>Desarrollo Económico</b>	Director	1	1		
	Coordinador	1	1		
	Jefe de Departamento	1	1		
	Encargado	1			1
	Secretaria	1			1
	Peon	1	1		
	Auxiliar	3	1		2
	Intendente	2			2
	Promotor	1			1
	Vigilante	3	2		1
	Total	15	7	0	8
<b>Policia Preventiva</b>	Director	1	1		
	Director Operativo	1	1		
	Subdirector Operativo	1	1		
	Contralor	1	1		
	Secretario Tecnico	1	1		
	Director Administrativo	1	1		
	Coordinador	2	1		1
	Jefe de Informatica	1	1		
	Secretaria	4	2		2
	Trabajadora Social	3	2		1
	Policias	153	153		
	Cadetes	26	26		
	Auxiliar	7	2		5
	Intendente	4			4

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark at the top and several vertical lines and scribbles below.

	Mecanico	2	2		
	Total	214	201	0	13
<b>Planeacion, Urbanismo y Obras Publicas</b>	Director	5	5		
	Coordinador	3	3		
	Jefe de Departamento	1	1		
	Jefe de Oficina	1	1		
	Secretaria	4	4		
	Auxiliares	12	5		7
	Ayudantes	6	6		
	Carpintero	1	1		
	Electricistas	1	1		
	Encargado	1	1		
	Inspector				
	Intendente				
	Jardinero				
	Notificador				
	Peon	4	4		
	Sobrestante	1	1		
	Supervisor	2	2		
	Vigilante	1	1		
	Total	43	36	0	7
<b>Seguridad Ambiental</b>	Director	1	1		
	Jefe de Departamento	1	1		
	Coordinador	6	4		2
	Auxiliares	5	3		2
	Ayudantes	9	6		3
	Encargados	2	2		
	Inspector	4			4
	Intendente	3	1		2
	Jardinero	5	4		1
	Medico Veterinario	1	1		
	Pedon	14	10		4
	Secretaria	1			1
	Vigilante	4	1		3
	Total	56	34		22
	<b>Total de Plazas</b>	<b>822</b>	<b>529</b>	<b>0</b>	<b>293</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos y Salarios Mensual**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Percepciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	76,040.00	76,040.00	76,040.00	76,040.00	17,742.67	17,742.67	0.00	0.00	0.00	0.00	169,822.67	169,822.67
Regidor	27,650.00	27,650.00	27,650.00	27,650.00	6,451.67	6,451.67	0.00	0.00	0.00	0.00	61,751.67	61,751.67
Tesorero	39,300.00	39,300.00	39,300.00	39,300.00	9,170.00	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,770.00	87,770.00
Contralor	39,300.00	39,300.00	39,300.00	39,300.00	9,170.00	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,770.00	87,770.00
Secretario del Ayuntamiento	39,300.00	39,300.00	39,300.00	39,300.00	9,170.00	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,770.00	87,770.00
Secretario Técnico	39,300.00	39,300.00	39,300.00	39,300.00	9,170.00	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,770.00	87,770.00
Director General	32,300.00	39,300.00	32,300.00	39,300.00	7,596.67	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,906.67	159,906.67
Director de Área	23,400.00	25,400.00	23,400.00	25,400.00	5,460.00	5,926.67	0.00	0.00	0.00	0.00	108,986.67	108,986.67
Coordinador	14,400.00	22,400.00	14,400.00	22,400.00	3,360.00	5,226.67	0.00	0.00	0.00	0.00	82,186.67	82,186.67
Administrador	12,592.40	12,592.40	10,950.00	10,950.00	2,555.00	2,555.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,097.40	26,097.40
Jefe de Departamento	10,995.00	12,450.00	10,995.00	12,450.00	2,965.50	2,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,360.50	52,360.50
Jefe de Oficina	7,450.00	9,450.00	7,450.00	9,450.00	1,738.33	2,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,743.33	37,743.33
Comandante	30,646.58	30,646.58	10,000.00	10,000.00	2,333.33	2,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	42,979.91	42,979.91
Segundo Comandante	11,500.00	11,500.00	7,470.00	7,470.00	1,743.00	1,743.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,713.00	20,713.00
Maguista	7,808.10	6,472.46	6,268.10	6,472.46	995.89	1,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	27,527.25	27,527.25
Bombero	7,808.10	6,472.46	3,880.00	6,472.46	905.33	1,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	27,048.59	27,048.59
Radio Operador	7,808.10	6,472.46	3,880.00	6,472.46	905.33	1,510.24	0.00	0.00	0.00	0.00	27,048.59	27,048.59
Supervisor	8,950.00	11,450.00	8,950.00	11,450.00	2,088.33	2,671.67	0.00	0.00	0.00	0.00	45,540.00	45,540.00
Auxiliar	4,050.00	8,950.00	4,050.00	8,950.00	945.00	2,088.33	0.00	0.00	0.00	0.00	29,093.33	29,093.33
Asistente	4,158.00	6,418.80	4,158.00	6,418.80	870.20	1,497.72	0.00	0.00	0.00	0.00	23,621.52	23,621.52
Inspector	2,700.00	4,158.00	2,700.00	4,158.00	630.00	970.20	0.00	0.00	0.00	0.00	15,316.20	15,316.20
Secretaria	3,474.00	7,130.50	3,474.00	7,130.50	810.60	1,668.45	0.00	0.00	0.00	0.00	23,728.05	23,728.05
Ayudante	2,084.40	3,209.98	2,084.40	3,209.98	486.36	749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,824.17	11,824.17
Peon	4,099.10	4,099.10	4,099.10	4,099.10	956.46	956.46	0.00	0.00	0.00	0.00	9,154.66	9,154.66
Mecánico	16,744.93	16,744.93	16,744.93	16,744.93	3,907.15	3,907.15	783.83	1,581.68	441.40	441.40	38,622.23	3,023.08
Electricista	11,896.43	11,896.43	11,896.43	11,896.43	2,775.83	2,775.83	783.83	1,349.61	39.19	39.19	27,391.71	1,388.80
Operador Maquinaria	11,896.43	11,896.43	11,896.43	11,896.43	2,775.83	2,775.83	182.89	1,097.36	313.53	313.53	27,065.12	1,410.89
Soldador	11,896.43	11,896.43	11,896.43	11,896.43	2,775.83	2,775.83	470.30	627.06	313.53	313.53	27,352.52	940.59
Albañil	10,354.54	10,354.54	10,354.54	10,354.54	2,416.06	2,416.06	485.67	927.22	272.93	272.93	23,883.75	1,200.15

Chofer	10,052.06	10,052.06	10,052.06	10,052.06	2,345.48	2,345.48	485.67	927.22	264.92	264.92	25,200.20	1,392.34
Plomero	10,052.06	10,052.06	10,052.06	10,052.06	2,345.48	2,345.48	551.92	949.30	264.92	264.92	23,266.45	1,214.22
Vulcanizador	10,052.06	10,052.06	10,052.06	10,052.06	2,345.48	2,345.48	507.76	507.76	264.92	264.92	23,222.29	772.68
Ayudante	8,272.75	8,272.75	8,272.75	8,272.75	1,930.31	1,930.31	163.51	744.94	238.04	238.04	18,857.38	192.98
Peso	6,600.45	6,600.45	6,600.45	6,600.45	1,540.10	1,540.10	101.48	130.48	173.97	173.97	15,016.45	304.45

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

\*El Aguinaldo y la Prima Vacacional se presentan de manera anual.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad Pública Municipal Mensual**

Plaza Tubular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Percepciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	39,300.00	39,300.00	39,300.00	39,300.00	9,170.00	9,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,770.00	87,770.00
Subdirector	28,600.00	28,600.00	15,000.00	15,000.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,100.00	47,100.00
Policia	14,175.00	14,175.00	14,175.00	14,175.00	3,307.50	3,307.50	0.00	0.00	0.00	0.00	31,657.50	31,657.50
Policia 1*	25,739.70	25,739.70	25,739.70	25,739.70	6,005.93	6,005.93	0.00	0.00	0.00	0.00	57,485.33	57,485.33
Policia 2*	21,098.10	21,098.10	21,098.10	21,098.10	4,922.89	4,922.89	0.00	0.00	0.00	0.00	47,119.09	47,119.09
Policia 3*	17,293.50	17,293.50	17,293.50	17,293.50	4,035.15	4,035.15	0.00	0.00	0.00	0.00	38,622.15	38,622.15
Policia AJA	19,023.00	19,023.00	19,023.00	19,023.00	4,438.70	4,438.70	0.00	0.00	0.00	0.00	42,484.70	42,484.70
CADETE	10,521.00	10,521.00	10,521.00	10,521.00	2,454.90	2,454.90	0.00	0.00	0.00	0.00	23,496.90	23,496.90
Contralor	18,900.00	18,900.00	18,900.00	18,900.00	4,410.00	4,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,210.00	42,210.00
Director Administrativo	16,300.00	16,300.00	16,300.00	16,300.00	3,803.33	3,803.33	0.00	0.00	0.00	0.00	36,403.33	36,403.33
Secretario Tecnico	14,450.00	14,450.00	14,450.00	14,450.00	3,371.67	3,371.67	0.00	0.00	0.00	0.00	32,271.67	32,271.67
Mantenimiento de Radios	9,320.00	9,320.00	9,320.00	9,320.00	2,174.67	2,174.67	0.00	0.00	0.00	0.00	20,814.67	20,814.67
Jefe de Departamento	7,000.00	10,000.00	7,000.00	10,000.00	1,633.33	2,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	37,966.66	37,966.66
Capitulos (Mesa de Guardia)	5,390.00	5,390.00	5,390.00	5,390.00	1,257.67	1,383.70	0.00	0.00	0.00	0.00	25,281.37	25,281.37
Trabajo Social	5,390.00	5,390.00	5,390.00	5,390.00	1,257.67	1,257.67	0.00	0.00	0.00	0.00	12,037.67	12,037.67
Auxiliares	6,157.00	6,157.00	6,157.00	6,157.00	1,436.63	1,436.63	0.00	0.00	0.00	0.00	13,750.63	13,750.63
Ayudante	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	1,166.67	1,166.67	0.00	0.00	0.00	0.00	11,366.67	11,366.67
Peluquero	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00	968.33	968.33	0.00	0.00	0.00	0.00	9,268.33	9,268.33
Interendente	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,360.00	5,360.00

\*El Aguinaldo y la Prima Vacacional se presentan de manera anual.

De los 179 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 129 son municipales, y 50 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2018 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$16,424,865.02 (Dieciséis millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos 02/100 M.N.)

**Artículo 25.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 26.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**Artículo 27.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Fuente o Garantía de Pago	Destino	Saldo al 31 diciembre 2017
No. 144	BANBRAS	11386	Crédito Simple	9.525	5-Ene-2021	FGP	Crédito 3895 Clausula Segunda "Destinado para financiar incluido IVA, el costo de la realización de obras de pavimentación asfáltico en diversas vialidades"  Crédito 5832 Clausula	27,497,899.82

							Segunda "Para financiar parcialmente, incluido IVA, la construcción de diversas obras publicas de inversión 2005"	
							Crédito 8681 Clausula Segunda "para financiar parcialmente incluido IVA, el costo de inversiones públicas productivas que recaen dentro de los campos de atención de BANOBRAS"	
							Crédito 11386 Clausula Segunda "para refinanciar el saldo total de la deuda pública directa que a la fecha mantiene El Municipio con BANOBRAS, derivada de la contracción y disposición de 3 (tres) créditos registrados en el sistema con los números 3895, 5832 y 8681	
Otros Pasivos Circulantes								7,543,296.14
Otros Pasivos No Circulantes								0.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.</b>								<b>\$36,041,196.96</b>

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 11, 689,821.48 (Once Millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos 48/100 M.N.), el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2018
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$8,918,237.88

9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$2,771,583.60
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$11,689,821.48</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 28.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Piedras Negras, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 29.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$23,435,481.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$99,604,977.26
<b>Total</b>	<b>\$123,040,458.99</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Capítulo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS MUNICIPAL)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	Totales

1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$0.00	\$46,600,000.00	\$46,600,000.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$74,880.01	\$74,880.01
6000	\$18,764,816.10	\$33,459,339.23	\$52,223,155.33
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$11,689,821.48	\$11,689,821.48

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 31.** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, a los 17 días del mes de Abril del año 2018.



EL PRESIDENTA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, LIC SONIA VILLARREAL  
PEREZ  
Rúbrica.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC JOSE HERMELO CASTILLON MARTINEZ.  
Rúbrica.



EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. JUAN OLVERA VELAZQUEZ.  
Rúbrica



EL REGIDOR MUNICIPAL LIC GUILLERMO RUIZ GUERRA.  
Rúbrica



EL TESORERO MUNICIPAL LIC IGNACIO GUAJARDO GALINDO  
Rúbrica.



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

# Gaceta

# MUNICIPAL

---

**TOMO I**

*Zaragoza, Coahuila*

*28 de abril del 2018*

**Número 4**

---

Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Zaragoza, Coahuila

Revista Mensual del mes de abril.

**C. Leoncio Martínez Sánchez**

Presidente Municipal de Zaragoza,  
Coahuila

Editor Responsable.

**Lic. José Faustino Bocanegra  
Galindo.**

Secretario del R. Ayuntamiento de  
Zaragoza, Coahuila

---

**SUMARIO**

---



## **ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018, ZARAGOZA, COAHUILA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANGELES ELOISA FLORES TORRES**

#### **PRESENTACIÓN**

En tiempos en que se hace valer la equidad de género, el pueblo eligió cambiar el rumbo de nuestro municipio para que en este año sea dirigido por primera vez en la historia por una mujer, por este motivo he asumido el compromiso y la responsabilidad de dirigir, durante el presente año el rumbo y la prosperidad de los zaragocences. Y lo llevaremos a cabo a través un gobierno comprometido con los ciudadanos, con la solidaridad, la transparencia y la honestidad, actuando responsable e innovadoramente; comprometida a cumplir las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Zaragoza 2018.

En este Plan de desarrollo municipal se integran el conjunto de prioridades más sentidas e indispensables, y las aspiraciones de nuestra comunidad, las cuales están plasmadas en la planeación de las acciones y políticas públicas a implementar durante mi gestión.

El Gobierno actual que encabezo está conformado por un equipo de trabajo comprometido, conocedor de las necesidades y aspiraciones del municipio. Por ello no cabe la menor duda que unidos trabajaremos por el progreso y bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio.

Trabajemos en la construcción de un municipio desarrollado y con oportunidades para todos. La transparencia, la construcción de más obras, el apoyo desmedido a todos y cada uno de los sectores, la participación ciudadana y la rendición de cuentas serán los pilares de mi gobierno. Me comprometo a trabajar sin descanso para lograr los objetivos que contribuyen a lograr el bienestar de los zaragocences, para lograr un municipio competitivo, moderno y equilibrado, en el que la sociedad se sienta representada y sea parte importante.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente plan de desarrollo municipal 2018 tiene como objetivo principal contar con un plan o proyecto integral, que satisfaga las necesidades del desarrollo social, servicios públicos, infraestructura urbana, asistencia social, seguridad, vivienda, equipamiento, promoción económica, agropecuaria, educativa y cultural.

El plan se inicia con la presentación, la introducción, y el marco jurídico de referencia que norma el proceso de planeación del desarrollo, en seguida se presenta el resultado del estudio de diagnóstico de la situación actual y previsible del municipio, mediante un diagnóstico situacional que sirve de base para la delimitación y precisión de los objetivos, así como de las políticas y estrategias que se llevarán a cabo para el logro de los fines del gobierno municipal.

El siguiente punto del documento establece claramente el tipo de ciudad al que aspiramos para el presente y para las generaciones futuras. Posteriormente se señalan las políticas y directrices generales conforme a las cuales se logrará garantizar el éxito del plan.

A continuación se define la estrategia general, los lineamientos específicos y se enuncian las líneas de acción que deberá seguir cada sector.

Por último se incluye un apartado que define a los responsables de la operación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal y los programas operativos que de él se derivan, así mismo se establecen los mecanismos y procedimientos que facilitaran estas tareas.

El Plan Municipal de Desarrollo es la principal guía de este gobierno. Su objetivo es cumplir con las características y necesidades de la población, propiciar el desarrollo ordenado y equilibrado del municipio, así como promover acciones encaminadas a renovar, transparentar y mejorar la gestión pública municipal.

El Plan contiene el diagnóstico de cada una de las áreas fundamentales que se abordan, los objetivos a lograr durante este año 2018, las estrategias a seguir, líneas de acción a ejecutar, así como las metas a cumplir.

De la misma manera El Plan contempla las propuestas individuales y colectivas vertidas durante la Consulta Pública realizada con todos los sectores.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

A partir de los planteamientos anteriores, nuestras acciones están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

### MARCO JURÍDICO

El Código Municipal para el Estado de Coahuila establece que los ayuntamientos deberán participar en la planeación del desarrollo de sus respectivos municipios, mediante la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan de desarrollo municipal.

Los ayuntamientos, en la formulación, instrumentación y evaluación de su plan de desarrollo municipal deberán cumplir con la normatividad respectiva establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley federal de planeación y en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en el código Municipal. En particular, los ayuntamientos en su proceso de planeación se atenderán a los ordenamientos anteriores en materia de:

I. El papel de estado mexicano en la planeación de las actividades económicas de la nación y las bases de un sistema nacional de planeación democrática.

II. El marco normativo para la planeación nacional del desarrollo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal y la concentración e inducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social.

III. La responsabilidad del estado de Coahuila para organizar su propio sistema de planeación y la facultad del ejecutivo estatal para establecer mecanismos de participación social, la disposición de que el estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad a través de un proceso de planeación democrática donde concurren los sectores de la población, y las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado en lo económico y en lo social.

IV. Los principios, bases y normas de la planeación para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales de la entidad en sus tareas.

El gobierno Municipal con base en el Plan, elaborará sus programas operativos anuales que son aquellos que el ayuntamiento elaborará para el periodo de un año de administración municipal.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión Municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.**

**La formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia exclusiva del ayuntamiento.**

**El Ayuntamiento determinara que unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control. Una vez aprobado, se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se dará curso a las acciones para su instrumentación.**

**El Ayuntamiento difundirá su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicara en el periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la gaceta municipal, en su caso.**

**El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal. Cuando lo demande el interés social o lo exijan las circunstancias de tipo técnico económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.**

### VISIÓN

**Zaragoza dirige su destino hacia el desarrollo y el progreso, sentando las bases para que en los años venideros la población tenga una mejor calidad de vida, así como garantizar el acceso a la educación, salud, vivienda, servicios públicos de calidad; buscando ser un municipio con igualdad de oportunidades, atractivo a la inversión turística, productiva y generador de empleos.**

### MISIÓN

**Trabajar con responsabilidad y transparencia, para atender las demandas y necesidades de la población, a través de un gobierno eficiente e innovador que fortalezca la participación ciudadana, preste servicios públicos de calidad, mantenga la gobernabilidad y armonía social del municipio, e impulse el desarrollo económico generador de empleos para distribuir y disfrutar su riqueza.**



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### DIAGNOSTICO SITUACIONAL

#### Reseña Histórica

Por decreto del 29 de diciembre de 1749, el virrey Francisco de Guerrero y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, ordenó fundar la villa de San Fernando de Austria, en el valle de las Ánimas, pero fue hasta el 10 de febrero de 1753 que se llevó a cabo dicha fundación. Por decreto del 7 de agosto de 1827 a esta villa se le llamó San Fernando de Rosas, hasta que el 27 de febrero de 1868 se le concedió título de ciudad, bajo el nombre de Zaragoza.

#### Personajes Ilustres

Salvador Hernández Vela	(1789-1857)
Benecio López Padilla	(1895- ¿?). Revolucionario Gobernador de Coahuila Federico Gómez Santos, (1897- ¿?). Escritor.
Rafael González	(1898- ¿?)
Pablo Gómez S.	(1908- ¿?)

#### Cronología de Hechos Históricos

1840	Persecución a los comanches por los soldados de las compañías presidenciales. 1849 Se llevó a cabo la batalla de la Rosita contra los indios de la actual Múzquiz.
1868	Febrero 27, se eleva la villa San Fernando de Rosas a la categoría de ciudad con el nombre de Zaragoza.

#### Localización

El municipio de Zaragoza se localiza en el centro de la región norte del estado de Coahuila, en las coordenadas 100°55'10" longitud oeste y 28°28'31" latitud norte, a una altura de 360 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Acuña y Jiménez; al sur con Sabinas y San Juan de Sabinas; al sureste con el de Morelos; al este con Piedras Negras y Nava y al oeste con el municipio de Múzquiz. Se localiza a una distancia aproximada de 409 kilómetros de la capital del estado.





## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### Extensión

Cuenta con una superficie de 8,183.5 kilómetros cuadrados, que representan el 5.40% del total de la superficie del estado.

### Orografía

La sierra El Burro, se extiende del centro al noroeste del municipio.

### Hidrografía

Al suroeste hace su entrada el río La Babia, proveniente del noreste de Múzquiz. Corre al sureste del municipio el río San Antonio, el cual fluye desde el este hasta el sur de Piedras Negras.

Surgen del centro el río San Rodrigo, que se desplaza al noreste para entrar por el sur de Jiménez y posteriormente entra por el oeste a Piedras Negras.

### Clima

Al este, sureste y noreste se registran en el municipio climas de subtipos secos semi cálidos; la temperatura media anual es de 22 a 24°C y la precipitación media anual se encuentra en el rango de los 300 a 400 milímetros. En el centro del municipio y en sus parte este y oeste precipitaciones del rango de los 400 a 500 milímetros anuales, con régimen de lluvias en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y escasas el resto del año.

Los vientos predominantes soplan en dirección noroeste a velocidad de 15 km/h. La frecuencia de heladas es de 0 a 20 días y granizadas de uno a dos días en la parte noreste del municipio y cero a uno en el resto.

### Principales Ecosistemas Flora

Entre la vegetación se encuentra el mezquite, encino, huizache, nopal, chaparro, chaparro prieto, palo blanco, gobernadora, ruda, estafiate, romero, hierba degolondrina, manzanilla y orégano.

### Fauna

La fauna la forman diversos mamíferos, tales como murciélago, topo, oso, león, gato montés, lobo, coyote, zorra, tejón, ardilla, liebre, ratón, armadillo, jabalí, venado, y aves como calandria, colibrí, grulla, garza, pato, cisne y gaviota.

### Recursos Naturales

Minería; existen yacimientos de fluorita, plata y plomo.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### Características y Uso del Suelo

Se pueden distinguir cuatro tipos de suelo en el municipio:

**Xerosol.-** Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión. **Rendzina.-** Tiene una capa superficial rica en materia orgánica que descansa sobre roca caliza y algún material rico en cal, es arcilloso y su susceptibilidad a la erosión es moderada.

**Litosol.-** Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

**Yermosol.-** Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en materia orgánica, el subsuelo puede ser rico en arcilla y carbonatos. La susceptibilidad a la erosión es baja, salvo en pendientes y en terrenos con características irregulares.

Respecto al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para la producción agrícola, siendo menor la extensión dedicada al desarrollo pecuario y el área urbana. En cuanto a la tenencia de la tierra, predomina el régimen de propiedad privada.

### Perfil Socio demográfico

#### Grupos Étnicos

En el municipio de Zaragoza en el año de 1995, vivían 3 hablantes de lengua indígena que representaban el 0.03% respecto a la población de 5 años y más del municipio.

#### Evolución Demográfica

La población del municipio durante 1995 fue de 12,403 habitantes y, de acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2000 aumentó a 12,657 personas.

Esta cifra representa el 0.551% de la población total del estado y el 0.0129% del país. La densidad de población es de 2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Según los resultados preliminares del Censo señalado, el municipio de Zaragoza cuenta con 6,353 hombres cifra que representa el 50.19% del total del municipio, mientras que el 49.81% son mujeres y ascienden a 6,304.

Sin embargo los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Estadística y Geografía, nos dan como resultados que el total de la población del municipio de Zaragoza es de 12 702 habitantes, siendo 6 410 hombres y 6 292 mujeres; siendo por tanto el 50.1% de la población de sexo masculino, la tasa de crecimiento poblacional anual de 2000 a 2005 ha sido del -0.4%, el 30.9% de los habitantes son menores de 15 años de edad, mientras que entre los 15 y los 64 años se encuentra el 58.7%, el 80.0% de los habitantes viven en localidades urbanas que superan los 2,500 pobladores y finalmente el 0.1% de los habitantes mayores de cinco años de edad son hablantes de lengua indígena.

**Datos estadísticos actuales**

**Religión**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 1990, efectuado por el INEGI, hasta ese año 8,331 personas de 5 años y más, practicaban la religión católica; mientras que 788 del mismo rango de edad, no eran católicos.

**Educación**

De acuerdo al Anuario Estadístico 1999 elaborado por el INEGI, el municipio conto para el periodo educativo 1997-1998 con la siguiente infraestructura:

Grado Escolar	Escuela	Profesores
Preescolar	8	14
Primaria	14	68
Secundaria	4	43
Profesional Medio	1	10
Bachillerato	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>135</b>

**Información actual**

Población de 6 y más años, ZARAGOZA 2010	11,157
Población de 5 y más años con primaria, 2010	5,084
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	788
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	38



### ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Alumnos egresados en preescolar, 2009	217	
Alumnos egresados en primaria, 2009 248		
Alumnos egresados en secundaria, 2009	173	
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	30	
Escuelas en preescolar, 2009	12	
Escuelas en primaria, 2009	12	
Escuelas en secundaria, 2009	6	
Escuelas en profesional técnico, 2009	0	
Escuelas en bachillerato, 2009	0	
Personal docente en preescolar, 2009	24	
Personal docente en primaria, 2009	74	
Personal docente en secundaria, 2009	41	
Personal docente en profesional técnico, 2009		
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	4	
Bibliotecas públicas, 2009	2	

#### Salud

En el municipio las unidades que dan atención a la salud son: la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, en el medio rural presta sus servicios la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario.

Población derechohabiente, 2010 Zaragoza	10,105
Población no derechohabiente, 2010	2,565
Derechohabientes en el IMSS, 2010	5,536
Derechohabientes en el ISSSTE, 2010	961
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	1,447

#### Abasto

Únicamente cuenta con misceláneas y tiendas de abarrotes, por lo que los habitantes del municipio tienen que recurrir a otros a abastecerse.



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**Deporte**

Existen 14 canchas deportivas donde se realizan diferentes torneos de voleibol, béisbol, basketbol y fútbol. Además hay un estadio de béisbol y un lienzo charro.

**Vivienda**

De acuerdo con los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, efectuado por el INEGI, el municipio cuenta con 3,296 viviendas particulares. Las habitan en promedio 3.84 personas por vivienda.

La mayoría cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje. El material predominante en la construcción es el concreto y adobe, en general las viviendas son privadas.

Viviendas particulares, 2010	3,608
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	3.5

**Servicios Públicos**

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a apreciaciones del ayuntamiento es:

Servicio	Porcentaje
Agua Potable	90%
Alumbrado Público	95%
Drenaje	85%
Recolección de basura	70%
Seguridad Pública	95%
Pavimentación	90%
Mercados y Centrales de Abastos	60%
Rastros	80%

Además, el ayuntamiento administra los servicios de parques y jardines, edificios públicos, unidades deportivas y recreativas, monumentos y fuentes, entre otros.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### Medios de Comunicación

Cuenta con teléfono, televisión, radio, correo, telégrafo y télex.

### Vías de Comunicación

El acceso al municipio es por la carretera federal No. 29 Acuña - Morelos. Además cuenta con caminos vecinales que le permiten la comunicación a sus distintos ejidos. Existe servicio de transportación foránea.

Antiguamente existía el ferrocarril que transitaba de Zaragoza a San Carlos (municipio de Jiménez) y que debido al crecimiento de la población se extendió hasta Acuña y el ferrocarril Acuña - Allende y enlace Piedras Negras - Saltillo.

### Actividad económica

#### Principales Sectores, Productos y Servicios Agricultura

De los cultivos destaca la producción de trigo, maíz, frijol, forrajes y nuez.

Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	5,836
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	940
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	7,939.19
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	211.78
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	3.36

### Ganadería

Se cría ganado bovino para carne de registro, caprino, ovino y porcino.

### Industria

Se cuenta con 2 maquiladoras extranjeras, las cuales se dedican a la industria del vestido, anzuelos. El destino de la producción principalmente es hacia Estados Unidos.



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009      1,085**

**Minería**

Existen yacimientos de fluorita, plata estroncio, selenita y plomo.

**Comercio**

Esta actividad se orienta principalmente a la compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco; prendas de vestir y artículos de uso personal; refacciones y accesorios; gases, combustibles y lubricantes; materias primas, materiales y auxiliares.

**Servicios**

El municipio se beneficia con los servicios de alojamiento temporal, comercio, difusión cultural, diversiones, médicos veterinarios, médicos generales, restaurantes, gasolinera, talleres mecánicos, entre otros.

**Población Económicamente Activa por Sector**

La población económicamente activa del municipio de Zaragoza se distribuye en los siguientes sectores:

Sector Económico	Porcentaje
Sector Primario	33
Sector Secundario	35
Sector Terciario	32

**Cultura y turismo**

**FIESTAS Y TRADICIONES**

**Cabalgata Zaragoza 2018**

La tradicional Cabalgata se lleva a cabo durante la primera semana del mes de febrero para celebrar el 258 aniversario de la fundación de la Villa de San Fernando de Austria, en el valle de las Ánimas, hoy Zaragoza.



## **ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### **Feria Zaragoza**

La tradicional feria Zaragoza se lleva a cabo en el mes de septiembre invitándose a participar para el reinado a las jóvenes de 18 a 24 años de edad y se desarrolla el evento con grupos musicales y juegos mecánicos.

El 15 de septiembre se lleva a cabo la ceremonia de grito de independencia celebrándolo con una noche mexicana y fuegos pirotécnicos.

El 16 de septiembre se lleva a cabo la ceremonia de independencia en el paseo de los centenarios conjuntamente ayuntamiento e instituciones educativas para posteriormente llevar a cabo el tradicional desfile por las principales calles de la ciudad.

### **Torneo de Pesca**

En el mes de octubre se lleva a cabo el ya tradicional torneo de pesca en la presa la fragua en donde se otorgan premios en efectivo y en especie a los tres primeros lugares que obtengan la mejor pieza de lobina.

## **MONUMENTOS HISTORICOS**

### **Arquitectónicos**

El templo católico de San Fernando de Rosas, del siglo XIX; así como el panteón de Zaragoza, del mismo siglo.

### **Iglesia San Fernando de Rosas**

## **CENTROS TURISTICOS**

Su principal atractivo turístico lo constituyen sus ríos y manantiales, Río San Rodrigo, San Antonio, Las Peñitas, Las Compuertas, el Ojo de Agua, Balneario Santa Fe, etc.

### **Música**

Norteña, ranchera, cumbias y polkas.

### **Gastronomía**

Tortillas de harina.





**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**Gobierno**

**Principales Localidades**

Se divide en 200 localidades, siendo las más importantes las siguientes:

**Zaragoza.-** Es la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

**Ejido La Maroma.-** Se encuentra a 20 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

**Ejido Tío Pio.-** Está ubicado a 6 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la agricultura.

**Ejido San Fernando.-** Se encuentra a 15 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la agricultura.

**Congregación El Remolino.-** Se localiza a 43 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

**Ejido Santa Eulalia.-** Está ubicado a 150 kilómetros de la cabecera municipal. Su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura.

**Caracterización del Ayuntamiento 2018**

- Presidente Municipal**
- Un Síndico**
- 7 regidores de mayoría relativa**
- 1 síndico de vigilancia**
- Secretario del ayuntamiento**

**Comisión Responsable**

<b>Hacienda, turismo, comunicación social</b>	<b>1er. Regidor</b>
<b>Obras Públicas, Deportes, Desarrollo Rural</b>	<b>2do. Regidor</b>
<b>Juzgado Municipal y Salud</b>	<b>3er. Regidor</b>
<b>Sedesol, Seguridad Pública y Educación</b>	<b>4to. Regidor</b>



### ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Atención Ciudadana, DIF, Cultura	5to. Regidor
Ecología, Seguridad Escolar, Juventud	6to. Regidor
Catastro, Unidad de Sacrificio, Contraloría	Síndico Municipal
Fomento Económico, Tesorería	Síndico de Vigilancia

#### Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

##### Presidente Municipal

Representar política, jurídica y administrativamente al Ayuntamiento.

##### Secretario del Ayuntamiento

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno, establecer comunicación con el H. Congreso del Estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

##### Tesorería Municipal

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con un servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

##### Seguridad Pública

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

##### Obras Públicas

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y óptima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales y minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**Ecología**

Cuidar el buen estado ambiental del municipio mediante programas ecológico - ambientales; la vigilancia del uso y manejo de recursos naturales; estableciendo áreas ecológicas protegidas, parques y zonas ecológicas; vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas establecidas y; cooperar con las autoridades, en la vigilancia y cumplimiento de las normas para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

**Contraloría**

Garantizar el manejo transparente de los recursos desde su origen hasta su aplicación, mediante la aplicación constante de auditorías a los distintos departamentos y organismos descentralizados y; vigilar el cumplimiento de la normativa en la ejecución de las obras aprobadas por el COPLADEM. Asimismo, deberá evaluar la integración de la Cuenta Pública en la Tesorería.

**Autoridades Auxiliares**

Jueces auxiliares en las principales localidades.

También cuentan con presidentes de comités en cada sector y son elegidos por designación.

**Regionalización Política**

Pertenece al distrito federal electoral I y al local I

**Reglamentación Municipal**

Reglamento de Policía y Tránsito

**Cronología de los Presidentes Municipales**

Nombre	Periodo	Partido	Político
David Tamez	1937 - 1938	PNR	
José María García	1939 - 1940	PRM	
Carpóforo Garza y Gonzalo González	1941 - 1942	PRM	
Inocente López Torres	1943 - 1945	PRM	
Gustavo Herrera	1946 - 1948	PRI	
Salvador Chavarría Peña	1949 - 1951	PRI	
Roberto Villarreal S.	1952 - 1954	PRI	
Ramón Flores Luna	1955 - 1957	PRI	
Hermínio Aguirre y Tomás Martínez G.	1958 - 1960	PRI	



### ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Jesús de Luna Chavarria	1961 - 1963	PRI	
Ramón Nandin Galván	1964 - 1966	PRI	
Indalecio Zertuche R.	1967 - 1969	PRI	
Humberto Gómez Martínez	1970 - 1972	PRI	
Juan Antonio Sánchez Pérez	1973 - 1975	PRI	
José Aguirre Páez	1976 - 1978	PRI	
Arnulfo Galindo Galindo	1979 - 1981	PRI	
José Leoncio López Rodríguez	1982 - 1984	PRI	
Evelio Vara Rivera	1985 - 1987	PRI	
Conrado Valdés de Luna	1988 - 1990	PRI	
Reynaldo Salinas Vara	1991 - 1992	PRI	
Ervey Zulaica	1992 - 1993	PRI	
Eleuterio Villalobos Vicencio	1994 - 1996	PRI	
Matías Berrones Velarde	1997 - 1999	PAN	
Jesús Rodríguez García	2000 - 2002	PRI	
Saúl Vara Rivera	2003 - 2005	PRI	
Jorge Alberto Santos Chavarria	2006 - 2009	PRI	
Saúl Vara Rivera	2010 - 2013	PRI	
Ing. Víctor Saucedo Gómez	2011 - 2013	PRI	
C. Leoncio Martínez Sanchez.	2014 - 2017	PRD	

#### OBJETIVO GENERAL EN RELACION A LOS EJES

Lograr en base a los ejes estratégicos de acción, hacer del municipio de Zaragoza, Coahuila una ciudad competitiva, con un desarrollo integral, armónico y equilibrado en todas las áreas y sectores, en congruencia con la disponibilidad de recursos y con la participación proactiva de todos los ciudadanos.

#### EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCION

- I. Eje Estratégico: Desarrollo Sostenido y Fomento Económico.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### Objetivo específico.

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, a partir de la creación de un ambiente favorable para el establecimiento de nuevas inversiones, una buena comunicación con el sector empresarial, la construcción de la infraestructura necesaria para hacer más competitivo al municipio, y la diversificación de actividades productivas que lo hagan menos vulnerable, así como del apoyo a los productores del campo.

- 1.1 Relación estrecha y atención permanente con el sector empresarial** Líneas de acción
- 1.1.1** Crear el Consejo Municipal de Fomento Económico, que estará integrado por representantes de todos los sectores productivos y autoridades del municipio para buscar apoyar y fortalecer el sector empresarial.
- 1.1.2** Conocer las necesidades y requerimientos específicos del sector productivo del municipio.
- 1.1.3** Apoyar las gestiones necesarias para la atención de las necesidades de los sectores productivos.
- 1.1.4** apoyar la simplificación de trámites administrativos para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- 1.1.5** Realizar el diagnóstico del aparato productivo, así como de la infraestructura disponible para la atracción de inversiones, para identificar nuevas oportunidades productivas y diversificar la estructura económica del municipio.
- 1.1.6** Ser el conducto permanente de comunicación entre el sector empresarial y las dependencias estatales y federales que operan programas de fomento a la economía en sus distintas vertientes.
- 1.1.7** Propiciar la vinculación entre el sector productivo e instituciones de educación profesional media y superior a fin de incorporar en los programas de estudio las necesidades que demanda el sector empresarial.
- 1.1.8** Apoyar y promover entre los empresarios locales, los programas federales orientados a reconocer la creatividad y la innovación tecnológica.
- 1.1.9** Fortalecer el mercado interno a través de la promoción, entre la ciudadanía y las empresas instaladas en el municipio, del abasto de productos con proveedores locales.
- 1.2 Impulso al Empleo** Líneas de acción
- 1.2.1** Realizar un diagnóstico integral de FODA, sobre la oferta y demanda de fuerza de trabajo.
- 1.2.2** Integrar una bolsa de trabajo del municipio en el instituto municipal del empleo en coordinación con el Instituto Estatal del Empleo.
- 1.2.3** Coordinar acciones con los Gobiernos del Estado y Federal para la implementación



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**de programas y recursos orientados a la capacitación laboral.**

**1.2.4 Promover el autoempleo mediante apoyos de asesoría, cursos y talleres de capacitación y orientación para la producción y comercialización de productos.**

**1.2.5 Establecer un programa permanente de empleo temporal para realizar labores de embellecimiento, mejoramiento de imagen urbana, limpieza y protección civil. En donde este programa incluya el servicio de atención médica básica para los trabajadores contratados, mismo que será prestado a través de las instituciones estatales de salud.**

**1.2.6 Coordinar acciones con las instituciones de educación superior para el establecimiento de incubadoras de negocios de tecnología intermedia, que generen nuevas oportunidades de trabajo para profesionistas, brindando a los interesados apoyos de capacitación y consultoría en aspectos legales, técnicos, financieros y de mercadotecnia.**

**1.3 Competitividad para la Atracción de Inversiones Líneas de acción**

**1.3.1 Elaborar un diagnóstico preciso de las fortalezas y áreas de oportunidad que permitan incrementar la competitividad y atractivo del municipio para nuevas inversiones y al mismo tiempo difundirlas a través de los distintos medios de comunicación para que se instalen nuevas empresas.**

**1.3.2 Diseñar y poner en marcha una estrategia que consolide e incremente las fortalezas del municipio.**

**1.3.3 Participar en los eventos de promoción económica a nivel nacional e internacional.**

**1.4 Fomento al Turismo Líneas de acción**

**1.4.1 Coordinar y conjugar esfuerzos con las Secretarías de Turismo estatal y federal para la implementación de acciones en el municipio, así como para el máximo aprovechamiento de los programas ofrecidos por esas instancias.**

**1.4.2 Mantener permanentemente actualizado el catálogo de los recursos turísticos municipales y los establecimientos de prestadores de servicios, a fin de ofrecer a los visitantes información permanente, suficiente y adecuada.**

**1.4.3 Promover la participación social y empresarial, a través de la creación de un Consejo Consultivo Municipal de Turismo.**

**1.4.4 promover y difundir en las ferias de turismo nacional e internacional los atractivos y eventos de interés turístico del municipio.**

**1.4.5 Apoyar la integración de asociaciones, comités, patronatos y otras agrupaciones formales de promoción turística.**

**1.4.6 Promover entre el sector privado, y gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos de inversión pública necesarios para el desarrollo de proyectos turísticos identificados como prioritarios.**

**1.4.7 Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos.**

**1.4.8 Apoyar a los sectores turístico, educativo y empresarial en la organización de sus**



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

eventos culturales, deportivos, científicos y de promoción económica, de gran impacto en el ámbito local y regional.

- 1.5 Fomento Agropecuario Líneas de acción.
  - 1.5.1 Crear el Consejo de fomento agropecuario, que estará integrado por representantes de los productores agropecuarios y del sector educativo, además de funcionarios federales, estatales y municipales.
  - 1.5.2 Establecer la coordinación necesaria con las dependencias estatales y federales para acceder a los programas y apoyos disponibles para los productores del campo.
  - 1.5.3 Actualizar permanentemente el diagnóstico agropecuario del municipio, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y atención de problemas de manera oportuna.
  - 1.5.4 Apoyar las gestiones de los productores agropecuarios.
  - 1.5.5 Mantener actualizado el padrón de productores agropecuarios.
  - 1.5.6 Registrar y revalidar los fierros para herrar y marcas de sangre, con el propósito de evitar el abigeato.
  - 1.5.7 Modernizar las instalaciones y mejorar el servicio que presta el Rastro Municipal, así como vigilar el manejo apropiado de los residuos que éste genera.
  - 1.5.8 Proporcionar la asistencia técnica que requieren los productores agropecuarios del municipio.
  - 1.5.9 Apoyar las gestiones de los productores agropecuarios para acceder a los recursos, productos y beneficios ofrecidos a través de programas estatales y federales, tales como semilla para siembra, conservación y uso sustentable del suelo y agua, activos productivos, adquisición de sementales para pie de cría y financiamiento para maquinaria y equipamiento.

**2. Eje Estratégico: Justicia Social y Educación**

**Objetivo:**

Ofrecer a la población mayores oportunidades de acceso a los servicios públicos de salud y educación, a través del diseño de programas dirigidos de manera prioritaria a la población más vulnerable como los niños, las mujeres y los adultos mayores en situación de desventaja, y para aquellos que padecen alguna discapacidad. Así mismo, procurar el desarrollo integral de la población, a partir de acciones orientadas a la práctica organizada del deporte, la activación física, la cultura y la recreación.

- 2.1 Combate a la pobreza y asistencia social a grupos vulnerables.

**Líneas de acción**

- 2.1.1 Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los grupos identificados como



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

vulnerables, en términos de su cantidad, ubicación, condición y necesidades.

**2.1.2** Establecer vínculos con las diferentes dependencias de los otros órdenes de gobierno para integrar un catálogo de los programas sociales operados por esas instancias.

**2.1.3** Realizar las gestiones necesarias para incrementar el número de beneficiarios de los programas de combate a la pobreza, tanto del Estado, como de la Federación.

**2.1.4** Coordinar acciones con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila para el otorgamiento de becas a personas de escasos recursos, en los programas de capacitación para el autoempleo.

**2.1.5** Crear y apoyar la creación de nuevos espacios para ofrecer el servicio de comedores comunitarios, con el propósito de ampliar su cobertura.

**2.1.6** Subsidiar a las personas con capacidades diferentes que requieren los servicios que se brindan en el centro rehabilitación municipal.

**2.1.7** Otorgar becas de transporte a los alumnos destacados de escasos recursos.

**2.1.8** Poner en marcha y fortalecer el Programa, destinado a la entrega de despensas durante 3 meses a familias en situación de pobreza.

**2.1.9** gestionar ante las autoridades estatales una mayor presencia en el municipio de las unidades móviles operadas por el Estado para brindar asistencia social a la población.

**2.1.10** Ampliar y modernizar las instalaciones existentes para mejorar el servicio de asistencia social que ofrece el municipio.

### Adultos mayores

**2.1.11** Poner en marcha un programa de protección vial para integrar, mediante incentivos, a los adultos mayores en labores de apoyo en los planteles educativos.

**2.1.12** Establecer programas de empleo temporal para adultos mayores en labores de limpieza del primer cuadro de la ciudad y espacios educativos; así como promover que puedan prestar sus servicios como empacadores voluntarios en los comercios locales.

**2.1.13** Poner en marcha un Programa, de activación física encaminado a los adultos mayores.

**2.1.14** Implementar un Programa, orientado a la recreación y capacitación para el trabajo manual de los adultos mayores en coordinación con el DIF municipal.

**2.1.15** Poner en marcha el Programa de Apoyo Alimenticio para Adultos Mayores, a fin de otorgarles mensualmente despensas básicas ampliadas.

### Niños y jóvenes





## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 2.1.16** Realizar las gestiones necesarias ante los otros órdenes de gobierno, a fin de ampliar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares.
- 2.1.17** Crear el Comité Municipal de Vigilancia para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes, que estará conformado por representantes del sector educativo y de organizaciones sociales, así como por funcionarios municipales y estatales.
- 2.1.18** Fortalecer programas orientados a mejorar la nutrición de los menores en situación vulnerable, tales como el programa "cómo en mi casa" donde alimentaremos a niños, jóvenes que por alguna razón solo cuentan con una persona que los tiene a su cargo.
- 2.1.19** Facilitar el traslado de niños y jóvenes con capacidades diferentes que acuden al Centro de Atención Múltiple local, así como los que reciben terapia en el CRIT de Saltillo.
- 2.1.20** Poner en marcha el Programa de activación física municipal, enfocado a la niñez, como una medida para combatir el grave problema de obesidad infantil.

### Mujeres

- 2.1.21** Coordinar acciones con el Gobierno del Estado a través del DIF, para atender a las mujeres víctimas de violencia, o que presentan problemas legales, psicológicos y/o de salud.
- 2.1.22** Realizar campañas de concientización para la prevención de embarazos a temprana edad, así como para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual.
- 2.1.23** Atender a las jóvenes embarazadas, canalizándolas a las dependencias estatales que manejan programas para su atención.
- 2.1.24** Propiciar la integración de mujeres a la vida productiva mediante acciones de capacitación para el trabajo y el autoempleo.

### 2.2 Educación Líneas de acción

- 2.2.1** Poner en marcha programas destinados al fortalecimiento de la infraestructura de las diferentes instituciones educativas. Enfocado hacia la rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y limpieza de escuelas.
- 2.2.2** Ubicar terrenos municipales, susceptibles de ser desincorporados, para ponerlos a disposición de las autoridades educativas como espacios alternativos para la construcción de nuevas escuelas.
- 2.2.3** Promover ante las instancias correspondientes, la ampliación de la oferta educativa en los niveles medio superior y superior.
- 2.2.4** Apoyar la instalación en el municipio, de instituciones dedicadas a la formación para el trabajo.
- 2.2.5** Realizar campañas intensivas entre los jóvenes del municipio para resaltar la importancia de la educación, como un medio para disminuir la deserción escolar y asegurar un mayor grado de absorción en los diferentes niveles académicos.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 2.2.6 Reconocer, en coordinación con las instituciones educativas de todos los niveles que prestan servicios en el municipio, a los estudiantes más destacados, otorgándoles una preseña al mérito académico.**
- 2.2.7 Impulsar un programa de promoción de los valores cívicos, sociales y familiares dirigido a los alumnos de nivel básico.**
- 2.2.8 Apoyar a estudiantes de escasos recursos con becas para la inscripción en planteles de los distintos niveles educativos.**
- 2.2.9 Poner en marcha, en coordinación con los planteles educativos, un programa de educación vial dirigido a los alumnos de todos los niveles.**
- 2.2.10 Brindar todo el apoyo disponible a los Centros de Atención Múltiple, operados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a fin de optimizar el servicio que prestan a los estudiantes del municipio.**
- 2.2.11 Participar en coordinación con el Gobierno del Estado, en la operación de los programas de dotación de útiles, zapatos y uniformes escolares.**
- 2.2.12 Coordinar acciones con el Gobierno del Estado para la instrumentación del Programa Yo Seguro en mi Escuela, que brinda el servicio de atención médica a los estudiantes mientras asisten a la escuela.**
- 2.2.13 Gestionar con las empresas establecidas en el municipio, la donación de material didáctico y tecnológico a las escuelas, a fin de ayudarlas a mejorar el proceso e enseñanza – aprendizaje.**
- 2.2.14 Atender las solicitudes de apoyo presentadas por las instituciones educativas para la realización de sus eventos académicos, deportivos y culturales.**
- 2.2.15 Crear el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.**
- 2.2.16 Establecer un programa de forestación en áreas verdes de los planteles educativos.**

### 2.3 Salud

#### Líneas de acción

- 2.3.1 Realizar un diagnóstico de las necesidades de atención médica y sanitaria de la población.**
- 2.3.2 Conocer y difundir entre la población, los programas estatales y federales existentes en materia de Salud, procurando ampliar la cobertura y el número de beneficiarios de los servicios que éstos ofrecen.**
- 2.3.3 Facilitar el traslado de personas que requieran atención médica a centros de salud ubicados fuera del municipio.**
- 2.3.4 Coordinar acciones con las organizaciones de la sociedad civil presentes en el municipio, que llevan a cabo acciones relacionadas con la salud.**

**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 2.3.5** Promover en forma conjunta con la Secretaría de Salud del Estado campañas de educación para la salud dirigidas a la prevención de enfermedades.
- 2.3.6** Gestionar ante el DIF Estatal la instalación de una Unidad Básica de diagnóstico y atención para la detección del cáncer de mama y cervicouterino, para la cual el municipio ha destinado un inmueble apropiado.
- 2.3.7** Gestionar ante el Gobierno del Estado la ampliación de los servicios médicos que se ofrecen en las Brigadas Básicas y la Unidad Móvil de la Secretaría de Salud. **2.3.8** Poner en marcha campañas para la prevención del alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, tanto para población abierta, como para la estudiantil de las diversas instituciones educativas de todos los niveles.
- 2.3.9** Establecer un sistema de monitoreo para detectar estancamientos de agua y adoptar las medidas preventivas y correctivas para evitar que se conviertan en focos de infección.
- 2.3.10** Crear el Consejo de Salud Municipal, integrado por médicos que prestan sus servicios en el municipio, funcionarios estatales y federales del sector salud, así como funcionarios y autoridades municipales. Establecer en el seno de este Consejo, las comisiones para la prevención de paludismo y dengue, entre otras.
- 2.3.11** Establecer un convenio de trabajo con la Secretaría de Salud Estatal para regular los servicios que esta dependencia presta en el municipio.
- 2.4** Deporte Líneas de acción
- 2.4.1** Fomentar la organización de ligas municipales para la práctica de los deportes más populares entre la población del municipio.
- 2.4.2** Crear el Consejo Municipal del Deporte.
- 2.4.3** Organizar y promover torneos y competencias deportivas.
- 2.4.4** Reconocer a los deportistas locales más destacados.
- 2.4.5** Instrumentar un Programa de becas para apoyar a los deportistas de alto rendimiento.
- 2.4.6** Rehabilitar y dar el mantenimiento necesario a los parques y canchas, para hacer más atractiva y segura la práctica deportiva.
- 2.4.7** Instrumentar en coordinación con el Instituto Estatal del Deporte, programas de apoyo deportivo.
- 2.4.8** Poner en marcha programas deportivos específicos para los distintos grupos de edad, tanto del área rural como urbana del municipio.
- 2.4.9** Organizar una olimpiada municipal para personas con capacidades diferentes.
- 2.4.10** Modernizar y ampliar las instalaciones de la Unidad Deportiva Municipal, a fin de



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

ofrecer a la ciudadanía un espacio apropiado para la práctica de los deportes y la realización de actividades físicas.

**2.4.11** Apoyar a las organizaciones locales de charros en la realización de eventos y competencias.

## **2.5** **Cultura y recreación Líneas de acción**

**2.5.1** Establecer un programa de difusión cultural para la realización de eventos en coordinación con el Instituto Coahuilense de Cultura.

**2.5.2** Promover la participación y el apoyo de fundaciones, empresas privadas, y sindicatos magisteriales para la realización de eventos culturales en el municipio.

**2.5.2** Poner en marcha el Programa Domingos Culturales, para promover actividades artísticas, recreativas y de integración familiar.

**2.5.3** Promover entre las personas de la tercera edad programas aptos para ellos.

**2.5.4** Integrar el Comité Municipal de Cultura.

**2.5.5** Rehabilitar y promover las áreas de recreación del municipio, así como fomentar el cuidado de éstas entre sus visitantes.

**2.5.6** Elaborar un proyecto orientado a ampliar y fortalecer el contenido museográfico del Museo y convertirlo en un espacio de mayor atractivo para sus visitantes, promoviendo además sus espacios disponibles para la realización de eventos culturales.

**2.5.7** Reconocer a los zaragocences que por sus aportaciones y ejemplo de vida enaltecen los valores morales.

**2.5.8** Coordinar acciones con las instituciones educativas y sindicatos magisteriales para la organización de eventos culturales, así como para la realización de las Misiones Culturales.

**2.5.9** Organizar, en ocasión de las temporadas vacacionales, el Campamento Infantil que incluirá talleres de lectura, guitarra, manualidades, danza y dibujo.

**2.5.10** Coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado para la rehabilitación, mantenimiento y modernización de las bibliotecas públicas.

**2.5.11** Organizar recorridos recreativos para los adultos mayores, que incluyan el servicio de transporte.

**2.5.12** Buscar entre los espacios dedicados a Museos en el municipio, el acondicionamiento de un área dedicada a la tradicional Cabalgata de Zaragoza.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

### 3. **Eje Estratégico: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable**

#### Objetivo

Construir la infraestructura necesaria para favorecer el desarrollo económico sostenido del municipio, caracterizado por excelentes vías de comunicación, una adecuada imagen y equipamiento de sus áreas urbanas, así como una dotación de servicios básicos que permitan elevar el nivel de vida de sus habitantes, en un medio ambiente sustentable.

- 3.1 **Infraestructura para la competitividad Líneas de acción**
- 3.1.1 **Mejorar las condiciones de la circulación vehicular dentro de la zona urbana, y sus vialidades de paso por el municipio, mediante la rehabilitación de calles y avenidas.**
- 3.1.2 **Gestionar ante el Gobierno del Estado la modernización de vialidades.**
- 3.1.3 **Realizar un diagnóstico sobre la señalización vial instalada en el municipio, y a partir de éste, establecer un Programa para su mejoramiento, que incluirá la atención a las necesidades en materia de semáforos, nomenclaturas, pasos peatonales, paradas de transporte público, y demás requerimientos que se identifiquen.**
- 3.1.4 **Elevar el nivel del vado existente a la entrada del municipio, para garantizar el tráfico constante sobre el Río escondido en días de creciente.**
- 3.2 **Imagen Urbana Líneas de acción**
- 3.2.1 **Establecer un programa de trabajo a partir de una revisión detallada del entorno urbano y de las demandas que presenta la ciudadanía.**
- 3.2.2 **Mejorar las condiciones de los señalamientos viales, peatonales y nomenclaturas.**
- 3.2.3 **Definir la delimitación del Centro del municipio, y emprender acciones para mejorar su imagen y la eficiencia en sus vialidades.**
- 3.2.4 **Poner en marcha un programa de mejoramiento de la imagen urbana en el primer cuadro de la ciudad, así como de los edificios que se consideren patrimonio histórico, de acuerdo a las normas que establezca el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.**
- 3.2.5 **Rehabilitar y mejorar la imagen de la plaza principal del municipio.**
- 3.2.6 **Dar el mantenimiento suficiente a los camellones y cordones cuneta de los calles, avenidas y bulevares.**
- 3.2.7 **Mejorar la imagen del Bulevar de la Carretera a la entrada del municipio.**
- 3.2.8 **Rehabilitar los bulevares mediante acciones de embellecimiento en camellones, reforestación e instalación de luminarias.**
- 3.2.9 **Hacer las gestiones ante las autoridades correspondientes para el desazolve y limpieza de arroyos en las áreas urbanas del municipio.**



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional

Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**3.2.10** Proponer en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, la construcción de un monumento que conmemore el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, así como otras esculturas de personajes históricos de la Revolución.

**3.3** Conservación y mantenimiento de obras públicas Líneas de acción

**3.3.1** Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los edificios públicos, plazas, parques, jardines y vialidades.

**3.3.2** Poner en marcha un programa permanente de conservación de las obras públicas municipales, considerando las prioridades identificadas en el diagnóstico.

**3.3.3** Establecer las normas técnicas y procedimientos para la conservación de las obras públicas, con el fin de darles una identidad uniforme.

**3.4** Servicios Públicos

### Líneas de acción

#### Agua potable y drenaje

**3.4.1** Mejorar la calidad de los servicios que presta el departamento de SIMAS.

**3.4.2** Modernizar los sistemas administrativos utilizados en el organismo operador para hacer más eficiente su operación.

**3.4.3** Establecer un programa permanente de mejora en la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del organismo operador.

**3.4.4** Realizar un diagnóstico de la red hidráulica, de drenaje, alcantarillado y saneamiento, para diseñar y poner en marcha un programa para su restablecimiento y atención a puntos prioritarios.

**3.4.5** Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje en colonias y localidades, para atender las demandas de la población que carece de estos servicios.

**3.4.6** Realizar acciones prioritarias en los sitios críticos para encauzar y aprovechar los escurrimientos pluviales.

#### Alumbrado Público y Electrificación

**3.4.7** Elaborar un diagnóstico sobre la cobertura del servicio de alumbrado público.

**3.4.8** Mejorar el servicio de atención de reportes y solicitudes relacionadas a este servicio.

**3.4.9** Establecer un programa de ahorro de energía mediante la sustitución de lámparas, foto celdas y balastros que integran el alumbrado público.



**ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 3.4.10 Gestionar ante el Gobierno Estatal proyectos para la electrificación de sectores del municipio que aún no tienen este servicio.
- 3.4.11 Contar con las herramientas y el equipo apropiado necesarios para eficientar el mantenimiento del alumbrado público.
- 3.4.12 Instrumentar un Programa de Capacitación permanente para el personal destinado al mantenimiento del alumbrado público.
- 3.4.13 Diseñar un Programa de Mantenimiento permanente de las luminarias instaladas.

**Pavimentación**

- 3.4.15 Realizar un diagnóstico del estado que guarda la pavimentación de las vialidades del municipio e identificar zonas prioritarias de atención.
- 3.4.16 Diseñar un programa integral de pavimentación, recarpeteo y bacheo, a partir de los resultados del diagnóstico.
- 3.4.17 Rehabilitación de las calles de mayor circulación que se encuentran en el primer cuadro de la ciudad.
- 3.4.18 Pavimentación de las calles de acuerdo a un estudio previo, y que aun no cuentan con pavimento.
- 3.4.19 Establecer un Programa de Pavimentación y recarpeteo permanente.

**Limpieza y recolección de basura**

- 3.4.20 Vigilar el desempeño del departamento responsable de la recolección de basura.
- 3.4.21 Atender puntualmente las demandas ciudadanas sobre la cobertura y calidad del servicio.
- 3.4.22 Realizar acciones permanentes de papeleo y limpia generalizada de colonias, avenidas y accesos a la ciudad.
- 3.4.23 Establecer el Programa Permanente de Limpia de Terrenos Baldíos, mediante el cual el municipio apoyará con maquinaria y mano de obra, y el propietario absorberá los costos del combustible.

**Panteones**

- 3.4.24 Asegurar la disponibilidad de espacios suficientes para atender la demanda de la ciudadanía.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 3.4.25** Dar el mantenimiento apropiado y suficiente a los panteones municipales, a fin de ofrecer espacios dignos y cuidados.
- 3.5** **Parques y jardines Líneas de acción**
- 3.5.1** Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentran los parques y jardines.
- 3.5.2** Poner en marcha un programa de rehabilitación, mantenimiento y limpieza permanentes, de las plazas, parques y jardines municipales.
- 3.5.3** Construir y dar mantenimiento a las banquetas de estos espacios públicos.
- 3.5.4** Equipar con bancas, canchas y juegos infantiles las plazas y parques públicos de mayor afluencia.
- 3.5.5** Poner en marcha un programa de forestación y reforestación de parques y jardines municipales.
- 3.5.7** Dotar de la iluminación necesaria a las plazas y parques públicos, a fin de que la ciudadanía pueda acudir durante la tarde y noche, así como evitar que se cometan actos vandálicos en estos lugares.
- 3.6** **Ordenamiento Urbano Líneas de acción**
- 3.6.1** Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, conformado por representantes del comercio organizado, del sector comercial, de los colegios de arquitectos e ingenieros, organizaciones civiles, constructores, así como por funcionarios y autoridades federales, estatales y municipales.
- 3.6.2** Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano.
- 3.6.3** Promover y vigilar el puntual cumplimiento del Plan de desarrollo urbano, con especial atención en lo que se refiere al uso de suelo, y el espacio destinado a áreas verdes cuando se construyan nuevos fraccionamientos y colonias.
- 3.6.4** Reubicar los establecimientos que por la naturaleza de sus servicios se encuentren fuera del área señalada para ellos en el Plan.
- 3.6.5** Regular la construcción de viviendas en zonas de riesgo.
- 3.7** **Transporte Líneas de acción**
- 3.7.1** establecer las rutas de transporte urbano y escolar de acuerdo a las demandas ciudadanas.
- 3.7.2** Establecer tabuladores para las tarifas del transporte público de pasajeros basados en los estudios definidos en el Reglamento en la materia, asegurando que las tarifas correspondan a la calidad del servicio que se brinda.
- 3.7.3** Crear el Consejo Municipal de Transporte integrado por representantes del sector educativo, empresarial, transportista y sindical.





## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**3.7.4** Exigir el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley del Transporte, particularmente en lo referente a la antigüedad y condiciones de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros.

**3.7.6** Vigilar que los vehículos que prestan el servicio de transporte local, cumplan con las disposiciones legales del estado en la materia, especialmente en lo que se refiere a la portación de placas y calcas de refrendo anual y revisado ecológico municipal.

**3.8** Educación ambiental y participación ciudadana Líneas de acción

**3.8.1** Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Ambiental Sustentable, mismo que estará conformado por autoridades municipales, estatales y federales, así como por representantes de instituciones educativas y organizaciones sociales y privadas.

**3.8.2** Promover el cuidado del medio ambiente a fin de preservar la biodiversidad del municipio.

**3.8.3** Poner en marcha un Programa de reciclaje, para fomentar esta práctica entre los alumnos del nivel básico.

**3.8.4** Estimular y apoyar las acciones de limpieza que realizan los alumnos y maestros en las instituciones educativas de todos los niveles.

**3.8.5** Promover entre las familias que habitan en las zonas aledañas al relleno sanitario, un Programa de control de residuos, con el fin de ayudarlos a prevenir enfermedades gastrointestinales, oculares o dermatológicas.

**3.8.6** Poner en marcha una campaña permanente de concientización para la reducción de residuos domésticos y el uso de bolsas de plástico.

**3.8.7** Instalar señalamientos que promuevan entre la ciudadanía el cuidado al medio ambiente, además del respeto y cuidado de los espacios públicos.

**3.8.8** Difundir entre la ciudadanía la normatividad, lineamientos y trámites requeridos para realizar acciones que puedan afectar el medio ambiente.

**3.9** Coordinación interinstitucional para el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales Líneas de acción

**3.9.1** Solicitar ante las autoridades estatales en materia de medio ambiente, la asesoría técnica y posterior validación de todos los proyectos ecológicos y ambientales puestos en marcha en el municipio, para mejorar su operación y acceder en su caso a los apoyos correspondientes.

**3.9.2** Gestionar los recursos necesarios para la instalación de una planta tratadora de aguas residuales.



## **ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 3.9.3**                           **Hacer cumplir con los lineamientos y disposiciones necesarias al departamento responsable del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos municipales.**
- 3.10**                           **Disposición de residuos sólidos Líneas de acción**
- 3.10.1**                       **Supervisar el apropiado manejo y confinamiento de los residuos sólidos, por parte de la comisión de ecología municipal.**
- 3.10.2**                       **Ubicar en puntos estratégicos de la ciudad contenedores para el depósito provisional de basura.**
- 3.10.3**                       **Explorar la viabilidad de incorporar al municipio en un proyecto de relleno sanitario regional.**
- 3.10.4**                       **Regular la disposición final de residuos obtenidos de materiales de construcción y escombros.**
- 3.11**                           **Forestación y reforestación Líneas de acción**
- 3.11.1**                       **Coordinar acciones con las instituciones educativas para la forestación o reforestación de sus espacios.**
- 3.11.2**                       **Ofrecer a la ciudadanía plantas y árboles para viviendas, y promover su utilización.**
- 3.11.3**                       **Gestionar la inclusión del municipio en los Programas que ofrecen los otros órdenes de gobierno la reforestación de áreas verdes del municipio.**
- 3.11.4**                       **Forestar las márgenes de los principales accesos carreteros del municipio.**
- 3.12**                           **Contaminación ambiental Líneas de acción**
- 3.12.1**                       **Difundir ampliamente el Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de aplicar puntualmente su contenido.**
- 3.12.2**                       **Establecer un programa de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Reglamento Municipal, aplicando las sanciones correspondientes ahí señaladas.**
- 3.12.3**                       **Poner en marcha un programa de verificación vehicular semestral.**

### **4.- Eje Estratégico 3: Buen Gobierno**

#### **Objetivo**



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

**Ser una administración moderna, ordenada y transparente, cuidadosa de sus finanzas, que responda oportunamente a las demandas y necesidades de la población, pendiente de la integridad y derechos de las personas y su patrimonio, buscando preservar la paz y el orden público a partir de acciones para prevenir la comisión de delitos, así como la oportuna atención ante situaciones derivadas de fenómenos perturbadores.**

- 4.1 Modernización administrativa Líneas de acción**
- 4.1.1 Implantar la gestión por procesos en la Administración Municipal.**
- 4.1.2 Simplificar los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.**
- 4.1.3 Promover la infraestructura, equipamiento y la automatización de procesos y aplicación de sistemas de información.**
- 4.1.4 Contar con una estructura organizacional orientada a las necesidades del entorno, y que opere de conformidad con manuales de organización.**
- 4.1.6 Contar con una página web que ofrezca información sencilla y de fácil acceso que sirva para difundir los trámites y servicios que ofrece el municipio.**
- 4.1.7 Diseñar y poner en práctica un sistema electrónico para el control integral de la gestión municipal.**
- 4.1.8 Digitalizar el archivo municipal y modernizar su equipo, para facilitar la conservación y consulta documental.**
- 4.1.9 Participar en programas de mejora y supervisión de (agenda desde lo local) prácticas municipales y administrativas.**
- 4.2 Jurídicamente ordenado Líneas de acción**
- 4.2.1 Conformar el acervo jurídico del municipio.**
- 4.2.2 Revisar, actualizar y elaborar los reglamentos municipales necesarios para asegurar la buena funcionalidad del municipio.**
- 4.2.3 Difundir entre la ciudadanía la reglamentación municipal.**
- 4.2.4 Asegurar que el desempeño de la administración municipal sea apegado a lo que marcan las distintas disposiciones legales.**
- 4.2.5 Formalizar mediante convenios, los acuerdos que establezca el municipio con instituciones educativas, asociaciones civiles, así como con las diversas del sector privado.**
- 4.3 Profesionalización de los servidores públicos Líneas de acción**
- 4.3.1 Capacitar a los funcionarios públicos en lo que se refiere a los ordenamientos jurídicos que les competen.**



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 4.3.2 Promover una cultura organizacional en los servidores públicos, con base en los principios de calidad y eficiencia.**
- 4.3.3 Ofrecer oportunidades de desarrollo de competencias laborales y capacitación a los servidores públicos de todos los niveles.**
- 4.3.4 Generar un ambiente laboral apropiado y con apego a la legalidad.**
- 4.3.5 Establecer un sistema de evaluación del desempeño y reconocimientos, que estimule la eficiencia en el trabajo de los servidores públicos.**
- 4.4 Financieramente saludable Líneas de acción**
- 4.4.1 Mejorar los procesos de recaudación de ingresos propios, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, mediante la instrumentación de una estrategia definida por un grupo interdisciplinario conformado por integrantes del cabildo y funcionarios municipales.**
- 4.4.2 Promover entre los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de impuestos, permisos, derechos y aprovechamientos, mediante campañas.**
- 4.4.3 Actualizar y sistematizar los padrones de contribuyentes locales.**
- 4.4.4 Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial, verificar sus valores catastrales, y la clasificación de sus predios.**
- 4.4.5 Mantener un manejo adecuado de la deuda pública municipal.**
- 4.4.6 Consolidar el padrón de contribuyentes por concepto de alcoholes.**
- 4.5 Cuidadoso del Gasto Líneas de acción**
- 4.5.1 Vigilar el estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, y verificar la necesidad y la rentabilidad de adquisición de bienes.**
- 4.5.2 Optimizar la adquisición y uso racional de consumibles.**
- 4.5.3 Controlar los egresos por concepto de gasto corriente.**
- 4.5.4 Reducir el gasto por concepto de servicios personales sin afectar la buena operación de los programas.**
- 4.5.5 Asignar el presupuesto por concepto de gastos de operación por unidad administrativa.**
- 4.5.6 Asegurar el uso eficiente y controlado del parque vehicular del municipio, así como el consumo de material de oficina, y el control de gasto por concepto de servicios.**



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 4.5.7** Establecer un programa de mantenimiento permanente para el equipo de cómputo asignado a las diversas áreas que conforman la administración municipal.
- 4.5.8** Aplicar en obra pública, el ahorro derivado de las reducciones de gastos.
- 4.6** Control interno y transparencia Líneas de acción
- 4.6.1** Mejorar la gestión del gobierno para lograr menores costos de operación.
- 4.6.2** Establecer un sistema de control y auditorías para asegurar el uso adecuado de los recursos.
- 4.6.3** Diseñar e implantar un sistema automatizado para registro y control del patrimonio municipal.
- 4.6.4** Diseñar y establecer un sistema de indicadores que permita medir los resultados de la gestión pública, y el impacto de los programas operados por la administración municipal.
- 4.6.5** Diseñar y difundir el Código de Valores del Gobierno Municipal.
- 4.6.6** Dar cumplimiento a lo establecido en materia de difusión de la Información Pública Mínima en medios electrónicos.(EL ICAI)
- 4.6.7** Difundir entre los funcionarios responsables de las áreas, el manual de procedimientos para la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información.
- 4.6.8** Instalar en un espacio visible y de fácil acceso para la ciudadanía, un módulo para la recepción de solicitudes de información.
- 4.7** Participación ciudadana y atención de sus demandas Líneas de acción
- 4.7.1** Impulsar la participación organizada de la ciudadanía a través de consejos y comités, para la atención de temas sensibles para la población, estas figuras estarán representadas por todos los sectores de la sociedad interesados en participar, y los gobiernos municipal y estatal.
- 4.7.2** Elaborar, publicar y difundir el Reglamento de Participación Ciudadana.
- 4.7.3** Promover la participación voluntaria de la ciudadanía para lograr su apoyo en los programas sociales y campañas operados en el municipio.
- 4.7.4** Sistematizar la recepción y atención de demandas ciudadanas.
- 4.7.5** Crear el consejo de participación social.
- 4.8** Tránsito y Seguridad Pública Líneas de acción
- 4.8.1** Aumentar la planta laboral para mejorar el servicio a la ciudadanía y ampliar la cobertura y frecuencia de vigilancia.
- 4.8.2** Dotar a la corporación de buenas instalaciones, así como de equipamiento suficiente y apropiado.



### ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 4.8.3** Mejorar la imagen de los elementos policiales, dotándolos de uniformes dignos y de buena calidad.
- 4.8.4** Instrumentar un programa permanente de capacitación para el personal de la Dirección de Seguridad Pública municipal.
- 4.8.5** Realizar campañas permanentes para la prevención de accidentes de tránsito.
- 4.8.6** Impartir pláticas de prevención de accidentes y educación vial en las escuelas de la comunidad.
- 4.8.7** Organizar a grupos juveniles en las áreas más conflictivas de la ciudad, conminándolos a realizar actividades deportivas y de servicio social.
- 4.8.8** Coordinar acciones con las distintas dependencias estatales para promover los deportes y las actividades recreativas, como medida para la prevención de la delincuencia entre los jóvenes.
- 4.8.9** Mantener actualizado el mapa delictivo del municipio para identificar las zonas de mayor incidencia.
- 4.8.10** Incrementar la frecuencia de los rondines de vigilancia en las zonas que así lo requieren, y ampliar la cobertura de patrullaje preventivo.
- 4.8.11** Sistematizar la recepción y atención de llamadas relacionadas con asuntos que involucren la seguridad de las personas o de su patrimonio.
- 4.8.12** Apoyar los operativos que realiza el Gobierno del Estado para regularizar la propiedad de vehículos, así como para otros que ponga en marcha y requiera el apoyo de la corporación municipal.
- 4.8.13** Renovar el parque vehicular e implantar un programa de mantenimiento del mismo.
- 4.9** Protección Civil Líneas de acción
- 4.9.1** Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 4.9.2** Actualizar y difundir entre la ciudadanía el Reglamento Municipal de Protección Civil, así mismo, vigilar su estricto cumplimiento.
- 4.9.3** Mantener actualizado el Atlas de Riesgos, en coordinación con Protección Civil del Estado.
- 4.9.4** Equipar apropiadamente los refugios temporales puestos a disposición de la ciudadanía, y asegurar que la población conozca de su existencia y ubicación.
- 4.9.5** Fortalecer la coordinación con el Cuerpo de Bomberos municipal .
- 4.9.6** Integrar un grupo de brigadistas voluntarios y coordinar acciones con Protección Civil del Estado para que sean debidamente capacitados.



## ORDINARIA

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

- 4.9.7 Poner en marcha un Programa de simulacros para la industria, el sector escolar, las guarderías y estancias infantiles, así como para las oficinas públicas.
- 4.9.8 Apoyar a las empresas para la elaboración de sus planes de contingencia, así como para entrenar a sus brigadas de emergencia.
- 4.9.9 Difundir la cultura de protección civil en escuelas, empresas y entre la población en general.
- 4.9.10 Poner en marcha campañas de prevención y difusión de medidas emergentes por contingencias derivadas por inundaciones y otros riesgos, a que son susceptibles las personas que habitan en zonas aledañas al río y arroyos.
- 4.9.11 Realizar campañas de difusión de las medidas preventivas necesarias en las temporadas invernales y de verano,
- 4.9.10 Sistematizar la recepción y atención de llamadas de emergencia.
- 4.9.11 Garantizar las dotaciones necesarias de los materiales estratégicos, tales como cobijas, agua, sueros, despensas, colchonetas y carpas, destinados a auxiliar a personas damnificadas por fenómenos naturales perturbadores.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Plan Municipal de Desarrollo 2018 de Zaragoza, Coahuila, de acuerdo al Código Municipal para el Estado de Coahuila la responsabilidad del cumplimiento en la operación y ejecución del plan de desarrollo municipal recae en la unidades administrativas municipales, mismas que deberán elaborar los programas operativos anuales que darán curso a las acciones para su instrumentación.

Estos Programas detallarán las obras y actividades que habrán de realizarse, mismas que se definirán a partir de las líneas de acción detalladas en este documento, con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

Con el propósito de evaluar y medir los avances, a través de la Dirección Técnica y el COPLADEM, en apego a sus atribuciones, se diseñarán indicadores que permitan medir tanto el cumplimiento de las metas establecidas, como el alcance en términos del impacto social de los programas puestos en marcha por el municipio.



### **ORDINARIA**

Órgano de Gobierno Constitucional  
Del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Adicionalmente, se creará un grupo de personas conformado por los directores de departamentos, así como por miembros del cabildo, quienes periódicamente vigilarán y en su momento analizarán los progresos logrados, del mismo modo rectificarán o propondrán las medidas necesarias, para fortalecer las acciones que no reflejen el avance esperado.

Así mismo Trimestralmente, se hará un informe de resultados ante los directores de los diferentes departamentos para dar a conocer el avance en las acciones y/o proponer nuevas acciones para alcanzar las metas.

**C. ANGELES ELOISA FLORES TORRES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**(RÚBRICA)**

**C. SERGIO ROGIERO VALDES REYES**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**



Meta del Financiero			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO VIGILADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA SHCP	MONTO GENERAL APROBADO	PAGADO SHCP 2017
101	26	52,162,021.00	5,572,802,396.28

Detalle Meta Financiera

Código de Recursos	Tipo de Recursos	Descripción Base	Cuentas	Descripción Programa	Cuentas Programa	Aprobado	Modificado	Rescatado (Modificado)	Comité	Pagos del PFCF	Diferencia	Asunto en Reporte
2009	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FALTA EDUCACIÓN DE ADULTOS	0503	88,544,816.00	87,384,140.00	87,384,140.00		82,987,423.00		
2020	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	1000	1,312,878.00	1,312,878.00	1,312,878.00		1,312,878.00		
3030	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FALTA EDUCACIÓN DE ADULTOS	0503	90,112,153.00	90,112,153.00			94,517,136.00		
3030	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	1028	21,950,478.00	21,950,478.00			21,950,478.00		
3030	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	0307	13,383,386.00	13,383,386.00			13,383,386.00		
3031	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	0007	104,503,880.00	104,503,880.00	104,503,880.00		104,503,880.00		
3031	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	94,988,813.00	94,988,813.00	94,988,813.00		93,893,088.00		
3031	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FALTA EDUCACIÓN DE ADULTOS	0503	94,818,769.00	94,818,769.00			94,818,769.00		
3031	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	1028	3,305,163.00	3,305,163.00			3,304,232.00		
3032	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	0007	104,490,513.00	104,490,513.00	104,490,513.00		104,490,513.00		
3032	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	149,071,599.00	149,071,599.00			149,071,599.00		
3032	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	1028	2,418,689.00	2,418,689.00			1,873,286.00		
3032	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN IDENTIFICAR	0307	8,178,008.00	8,178,008.00			8,178,008.00		
3033	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAS ENTIDADES	0003	48,232,259.99	50,747,730.26	50,747,730.26		50,747,730.26		
3033	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	0007	113,442,800.00	113,442,800.00	113,442,800.00		113,442,800.00		
3033	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	158,173,842.47	158,173,842.47			157,908,939.18		
3033	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAFS	0012	807,823,476.23	818,454,487.06	818,454,487.06		818,454,487.06		
3033	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1047	917,353.70	792,789.70			792,789.70		
3033	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	1074	178,719,009.00	157,340,462.27			157,340,462.27		
3033	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1075	20,525,513.27	20,525,513.27			20,525,513.27		
3033	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1578	17,063,584.80	17,063,584.80			17,063,584.80		
3033	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROGRAMAS REGIONALES	1022	1,085,150,865.00	1,085,053,986.88			1,085,053,986.88		
3033	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO METROPOLITANO	1027	401,787,473.00	401,787,473.00			401,787,473.00		
3033	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1076	52,400,000.00	52,400,000.00			52,400,000.00		
3033	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1073	11,626,774.00	11,626,774.00			10,934,988.08		
3033	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1028	83,171,588.00	83,171,588.00			83,898,766.00		
3034	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	0007	118,843,202.00	118,843,202.00			118,843,202.00		
3034	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	198,289,894.00	198,289,894.00			198,289,894.00		
3034	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAFS	0012	625,522,572.00	625,522,572.00			625,522,572.00		
3034	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO	8009	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00		96,452,908.00		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	8117	752,488,230.00	752,488,230.00			658,893,577.03		
3034	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1047	3,211,752.22	3,211,752.22			3,211,752.22		
3034	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	1074	135,539,962.00	135,539,962.00			95,376,232.29		
3034	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1075	40,392,894.51	40,392,894.51			39,941,617.23		
3034	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	1308	2,080,864.00	2,080,864.00			2,080,864.00		
3034	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1578	102,380,896.19	102,380,896.19			46,473,838.52		
3034	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1030	457,318.17	457,318.17			387,860.44		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROGRAMAS REGIONALES	1022	224,889,654.68	224,889,654.68			224,889,654.68		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO METROPOLITANO	1027	664,020,569.01	664,020,569.01			664,020,569.01		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1076	153,866,952.47	153,866,952.47			153,866,952.47		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1073	11,626,776.40	11,626,776.40			11,598,025.23		
3034	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1079	45,729,000.00	45,729,000.00			44,729,000.00		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1088	113,794,000.00	113,794,000.00			113,794,000.00		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1081	33,366,000.00	33,366,000.00			33,338,174.43		
3034	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1028	480,794,000.00	480,794,000.00			413,257,000.00		
3035	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAS ENTIDADES	0003	55,119,200.00	55,119,200.00			55,119,227.00		
3035	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	0007	117,876,576.00	117,876,576.00			117,876,576.00		
3035	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	97,885,864.20	97,885,864.20			95,238,000.00		
3035	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20	FAFS	0012	625,571,686.00	625,571,686.00			625,571,686.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1047	2,266,289.04	2,266,289.04			2,266,289.04		
3035	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1070	24,531,876.00	24,531,876.00			24,531,876.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	1074	85,888,432.42	85,888,432.42			45,128,172.42		
3035	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1075	52,104,395.30	52,104,395.30			21,760,863.11		
3035	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1578	88,863,577.50	76,611,859.50			76,772,521.46		
3035	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	38	SIN IDENTIFICAR	1030	900,000.00	900,000.00			386,030.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROGRAMAS REGIONALES	1022	22,500,000.00	22,500,000.00			22,500,000.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO METROPOLITANO	1027	538,623,726.00	538,623,726.00			538,623,726.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1076	136,338,080.00	136,338,080.00			136,338,080.00		
3035	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1079	110,384,590.00	110,384,590.00			42,891,247.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1088	121,008,679.00	121,008,679.00			121,008,679.00		
3035	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN IDENTIFICAR	1081	26,513,677.00	26,513,677.00			21,210,446.23		

Primer Trimestre de 2018

Informe sobre la Situación Económica, las

Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Medio Nivel Financiero			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO/CATEGORÍAS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA SHCP	MONTOS GENERALES APROBADOS	PAGADO SHCP 2017
381	28	22,742,025,121	5,775,061,598.23

Detalle Nivel Financiero

Ciclo de Recursos	Tipo de Recursos	Descripción Base	Ciclo Base	1 Descripción Programa	Ciclo Programa	Aprobado	Modificado	Rescate (Móviles)	Ejecuto	Pagos SHCP	Diferencia	Asesora en Reporte
2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HONDURABUROS	1005	611,010,000.00	561,780,124.00	561,780,124.00	562,480,354.58			
2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN GENTRIFICAR	1117	603,368,818.00	603,368,818.00	603,368,818.00	571,298,398.11			
2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1118	180,552,800.43	180,552,800.43	180,552,800.43	170,071,492.30			
2015	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PROGRAMA DE VACUNACION	0306	3,223,051.00	3,223,051.00	3,223,051.00	3,268,005.68			
2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA	007	125,458,368.00	125,458,368.00	125,458,368.00	78,071,402.00			
2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	008	208,867,362.00	208,867,362.00	208,867,362.00	170,251,780.00			
2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMFP	011	217,873,534.00	217,873,534.00	217,788,860.12	185,176,272.25			
2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMSE	012	673,911,623.70	673,911,623.70	673,911,623.70	673,911,623.70			
2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO ADMNIVO, TERRITORIAL Y URBANO	15	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	M005	54,280,823.52	54,280,823.52	54,280,823.52	55,918,083.07			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIHUSIDA Y OTRAS ITS	P010	393,300.00	393,300.00	393,300.00	382,300.00			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	SAUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	31,774,773.82	31,774,773.82	31,774,773.82	31,577,400.52			
2016	CONVENIOS - 3	ECONOMIA	18	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	1128	78,981,378.00	78,981,378.00	78,981,378.00	73,051,000.88			
2016	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	AGUA POTABLE, OSMOY Y TRATAMIENTO	1074	302,838,412.48	302,838,412.48	302,838,412.48	332,345,467.17			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	1302	4,311,803.88	5,585,366.74	5,585,366.74	5,586,086.05			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	SEGURO MEDICO JEHO KUI	1303	720,270.84	720,270.84	720,270.84	720,270.84			
2016	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	SIN GENTRIFICAR	1218	18,788,654.00	18,788,654.00	18,788,654.00	18,788,789.63			
2016	CONVENIOS - 3	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MUSEOS	1246	113,918,333.01	113,918,333.01	113,918,333.01	113,918,333.01			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y TABAQUITO	1608	10,895,323.33	10,895,323.33	10,895,323.33	10,425,563.29			
2016	CONVENIOS - 3	SAUD	12	INICIATIVA EPIDEMIOLÓGICA	1609	10,064,758.68	10,064,758.68	10,064,758.68	10,771,729.00			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROGRAMAS PERSONALES	1022	51,593,163.47	51,593,163.47	51,593,163.47	51,593,163.47			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO METROPOLITANO	1027	538,287,880.51	538,287,880.51	538,287,880.51	538,287,880.51			
2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN GENTRIFICAR	1059	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1078	3,748,287.00	3,748,287.00	3,748,287.00	3,748,287.00			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	SIN GENTRIFICAR	1092	27,688,880.00	27,688,880.00	27,688,880.00	27,688,880.00			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HONDURABUROS	1093	628,773,823.00	628,773,823.00	628,773,823.00	488,818,800.00			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1118	339,918,300.00	339,918,300.00	339,918,300.00	339,918,300.00			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	1130	1,421,293,238.91	1,421,293,238.91	1,421,293,238.91	1,418,984,145.48			
2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	25	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	1133	382,853,000.00	382,853,000.00	382,853,000.00	285,931,361.08			
2017	CONVENIOS - 3	SUBSISTEMAS	4	REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	0912	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PROGRAMA DE VACUNACION	0306	8,022,700.00	2,718,871.00	2,718,871.00	2,728,445.78			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	0304	8,408,542.00	8,408,542.37	8,408,542.37	3,088,000.35			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	CASA	002	1,701,017,560.00	1,820,330,676.58	1,820,330,676.58	1,820,330,676.58			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	PAU ENTIDADES	003	88,882,754.89	88,882,754.89	88,882,754.89	55,528,746.53			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA	007	138,861,889.00	138,861,889.00	138,861,889.00	77,346,837.00			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	008	188,860,867.00	188,860,867.00	188,860,867.00	16,588,761.00			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMTA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	009	142,948,584.00	146,340,443.08	146,340,443.08	146,340,443.08			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMTA EDUCACIÓN DE ADULTOS	010	110,861,467.00	112,288,623.33	112,288,623.33	112,288,623.33			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMFP	011	211,783,424.00	211,783,424.00	211,783,424.00	181,885,576.38			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FAMSE	012	713,648,944.44	713,648,944.44	713,648,944.44	713,648,944.44			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FONDE SERVICIOS PERSONALES	013	8,548,788,842.00	8,548,040,881.11	8,548,040,881.11	8,548,040,881.11			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FONDE DIFEROS DE DIFITO CORRIENTE	014	6,478,533.00	6,478,533.00	6,478,533.00	6,478,533.00			
2017	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35	FONDE DATO DE OPERACION	015	471,509,823.00	471,509,823.00	471,509,823.00	471,509,823.00			
2017	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO ADMNIVO, TERRITORIAL Y URBANO	15	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	M005	58,815,474.00	58,815,474.00	58,815,474.00	52,874,077.88			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIHUSIDA Y OTRAS ITS	P010	798,780.00	1,548,798.00	1,548,798.00	1,835,868.91			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	2,042,852.00	5,129,738.00	5,129,738.00	3,881,384.43			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	SAUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	30,891,861.00	22,125,343.00	20,891,241.00	20,614,888.99			
2017	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN GENTRIFICAR	1070	8,680,000.00	8,680,000.00	8,680,000.00	7,892,777.04			
2017	SUBSIDIOS - 1	CULTURA	46	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1070	1,080,000.00	1,080,000.00	1,080,000.00	10,554.83			
2017	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SIN GENTRIFICAR	1070	1,744,820.00	1,744,820.00	1,744,820.00	1,744,820.00			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1028	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,868,543.57			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	PROPERSA PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	1072	30,888,818.00	30,813,838.00	30,813,838.00	28,522,024.13			
2017	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	AGUA POTABLE, OSMOY Y TRATAMIENTO	1074	147,800,517.83	147,800,517.83	143,329,703.87	46,525,703.28			
2017	CONVENIOS - 3	SAUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	1302	7,821,812.00	7,821,723.18	7,821,723.18	8,091,880.87			
2017	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FORESTAL	1217	18,351,471.21	18,351,471.21	18,351,471.21	18,351,471.21			
2017	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	1221	221,742,074.08	221,742,074.08	88,888,820.18	17,938,866.86			

Primer Trimestre de 2018

Informe sobre la Situación Económica, las  
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Módulo Nivel Financiero		MONTO GENERAL APROBADO		PAGADO SHCP 2017	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO/UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA SHCP				
333	34	52,742,025.121		1,725,883,936.18	

Detalle Nivel Financiero

Código de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Base	Código Base	Descripción Programa	Código Programa	Aprobado	Modificado	Rescaldado (Modificado)	Cercado	Pagado SHCP	Diferencia	Avance en Ejeje
2017	SUBSIDIOS-1	AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	8	PROGRAMA DE CONCILIACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1540	66,700,000.00	66,700,000.00	66,700,000.00	66,700,000.00			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DESEMPE	1247	20,182,854.00	20,182,854.00	20,182,854.00	18,942,187.83			
2017	SUBSIDIOS-1	AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	8	PROGRAMA DE SANEAMIENTO E INCLUSIVO APROVECHAMIENTO	1283	36,442,360.00	36,442,360.00	36,442,360.00	36,442,360.00			
2017	SUBSIDIOS-1	AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	8	PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES	1288	37,380,098.80	37,380,098.80	37,380,098.80	37,380,098.80			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1287	84,095,239.07	84,095,239.07	84,095,239.07	53,376,030.40			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	1289	3,418,000.00	3,418,000.00	3,418,000.00	3,418,000.00			
2017	SUBSIDIOS-1	SAUO	12	APOYO PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	1272	3,300,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,449,947.48			
2017	SUBSIDIOS-1	DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO	10	PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA	1274	27,283,330.00	27,283,330.00	27,283,330.00	27,283,330.00			
2017	SUBSIDIOS-1	SAUO	12	SEGURO POPULAR	1003	18,041,885.34	18,041,885.34	18,041,885.34	18,041,885.34			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	1008	422,878,288.12	422,878,288.12	422,878,288.12	398,338,569.39			
2017	CONVENIOS-3	SAUO	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	1028	8,087,023.00	8,087,023.00	8,087,023.00	8,832,359.42			
2017	CONVENIOS-3	SAUO	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1009	7,737,269.87	7,737,269.87	7,737,269.87	7,617,216.45			
2017	CONVENIOS-3	AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	8	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1037	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	PROGRAMAS PROFESIONALES	1023	38,875,140.00	38,875,140.00	38,875,140.00	38,875,140.00			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	1025	10,923,288.00	10,923,288.00	10,923,288.00	1,842,187.88			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	CARRERA SOCIOECONOMICA	1040	8,633,553.00	8,633,553.00	8,633,553.00	8,633,553.00			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO METEOROLOGICO	1057	187,868,382.50	187,868,382.50	187,868,382.50	53,171,024.53			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRÁNSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1075	10,345,348.10	10,345,348.10	10,345,348.10	10,313,346.67			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	EXPANSION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1079	1,418,525.89	1,418,525.89	1,418,525.89	1,418,525.89			
2017	CONVENIOS-3	EDUCACION PUBLICA	11	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACION	1080	497,000,000.00	497,000,000.00	497,000,000.00	497,000,000.00			
2017	SUBSIDIOS-1	EDUCACION PUBLICA	11	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACION	1080	13,252,514.00	13,252,514.00	13,252,514.00	13,252,514.00			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HEDROCARBUROS	1081	813,542,839.00	813,542,839.00	813,542,839.00	422,898,889.83			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	PROVISION PARA LA HARMONIZACION CONTABLE	1110	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1118	103,378,748.99	103,378,748.99	103,378,748.99	73,283,611.26			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	1132	132,538,200.00	132,538,200.00	132,538,200.00	112,889,898.13			
2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	20	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	1133	1,398,882,979.24	1,398,882,979.24	1,398,882,979.24	888,881,890.96			
2018	CONVENIOS-3	SAUO	12	PROGRAMA DE VACUNACION	0208	2,754,720.00	2,754,720.00	2,754,720.00	396,758.40	2,754,720.00		100.00%
2018	CONVENIOS-3	EDUCACION PUBLICA	11	EDUCACION PARA ADULTOS (EPA)	0304	15,570,000.00	15,570,000.00	15,570,000.00	7,610,033.53			
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FASA	0002	1,800,302,398.87	1,800,302,398.87	457,334,871.59	457,334,871.59	457,334,871.59	0.04	100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	IAS ENTIDADES	0003	81,314,348.00	81,314,348.00	34,434,303.00	34,434,303.00	34,434,303.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	TAG MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	380,867,239.00	380,867,239.00	177,280,348.00	177,280,348.00	177,280,348.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FOOTBALL	0005	1,799,322,923.00	1,799,322,923.00	448,775,729.00	448,775,729.00	448,775,729.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM ASISTENCIA SOCIAL	0008	280,780,078.00	280,780,078.00	47,889,245.00	47,889,245.00	47,889,245.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA	0007	136,423,380.00	136,423,380.00	38,308,795.00	38,308,795.00	38,308,795.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	0008	184,508,092.00	184,508,092.00	48,127,015.00	48,127,015.00	48,127,015.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM EDUCACION TECNOLOGICA	0009	147,003,296.00	147,003,296.00	37,388,428.00	37,388,428.00	37,388,428.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM EDUCACION DE ADULTOS	0010	115,518,828.00	115,518,828.00	34,548,717.00	22,886,577.59	34,548,717.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM	0011	212,421,328.00	212,421,328.00	81,738,399.99	81,738,399.99	81,738,399.99	0.00	100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM	0012	725,772,809.00	725,772,809.00	181,449,231.00	21,000,000.00	181,449,231.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM SERVICIOS PERSONALES	0013	8,875,361,518.00	8,875,361,518.00	2,082,079,023.74	2,082,079,023.74	2,082,079,023.74		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FAM OTROS DE GASTO CORRIENTE	0014	6,478,553.00	6,478,553.00	1,794,709.00	1,794,709.00	1,794,709.00		100.00%
2018	APORTACIONES FEDERALES-1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	31	FOME GASTO DE OPERACION	0015	494,883,313.00	494,883,313.00	128,628,230.00	58,415,881.33	128,628,230.00		100.00%
2018	SUBSIDIOS-1	DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO	10	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0602	207,742,138.71	207,742,138.71	207,742,138.71	207,742,138.71			
2018	CONVENIOS-3	SAUO	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTROS ITS	0616	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00			
2018	CONVENIOS-3	SAUO	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	0618	4,200,172.00	4,200,172.00	4,200,172.00	249,464.78	4,200,172.00		100.00%
2018	CONVENIOS-3	SAUO	12	SAUO BATERIA SEXUAL Y REPRODUCTIVA FORTALECIMIENTO SECTORIAL DE LAS	0620	22,868,483.78	22,868,483.78	22,868,483.78	2,276,711.08	22,868,483.78		100.00%
2018	CONVENIOS-3	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	38	CAPACIDADES CIENTÍFICA, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACION	1283	4,900,000.00	4,900,000.00	4,900,000.00	3,193,380.71			
2018	SUBSIDIOS-1	SAUO	12	SEGURO MEDICO SISO 600	1201	383,880.52	383,880.52	383,880.52	383,880.52			
2018	SUBSIDIOS-1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	30	APOYO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	1218	3,457,800.00	3,457,800.00	3,457,800.00		3,457,800.00		100.00%

Primer Trimestre de 2018

Informe sobre la Situación Económica, las  
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Módulo Nivel Financiero		MONTO GENERAL APROBADO		PAGADO SHCP 2017	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO VALIDADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON RECURSOS DE LA SHCP				
101	34		12,742,825,121		5,171,861,936.28

Detalle Nivel Financiero

Código de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Código Recurso	Descripción Programa	Clase Programa	Aprobado	Modificado	Rescatado (Millones de \$)	Cancelado	Pagado SHCP	Diferencia	Avance en Reporte
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	1249	4,087,518.79	-	-	-	-	-	-
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	1244	5,157,863.81	-	-	-	-	-	-
2018	AYUDAS FEDERALES - 2	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	1247	12,241,803.82	-	-	-	-	-	-
2018	CONVENIOS - 3	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y FUENTES MARICOS	1248	13,240,000.00	13,240,000.00	2,648,000.00	-	2,648,000.00	-	100.00%
2018	SUBSIDIOS - 1	SAJUD	12	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO "CONJUNIDAD SHERMINT"	1270	2,052,000.00	2,052,000.00	-	-	-	-	-
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1287	15,754,711.34	-	-	-	-	-	-
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGRESOS	1278	24,087,387.53	24,087,387.53	12,545,698.78	6,885,898.11	12,045,898.78	-	100.00%
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	1271	6,061,300.28	-	-	-	-	-	-
2018	CONVENIOS - 3	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	38	FORTECIMENTO REGIONAL DE LAS CAPACIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS Y DE INNOVACION	1279	3,000,000.00	-	-	-	-	-	-
2018	SUBSIDIOS - 1	SAJUD	12	SEGURO FAMILIAR	1002	52,482,254.81	52,482,254.81	52,482,254.81	52,482,254.81	147,925,088.21	94,872,854.42	35.62%
2018	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DECENTRALIZADOS ESTATALES	0009	1,785,271,565.01	1,779,074,688.67	121,432,518.12	294,613,177.50	154,894,969.00	13,484,450.88	97.88%
2018	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1007	81,768,600.10	81,768,600.10	81,768,600.10	81,768,600.10	81,768,600.10	-	100.00%
2018	CONVENIOS - 3	SAJUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	1008	8,858,585.99	8,858,585.99	8,858,585.99	778,743.94	8,058,585.99	-	100.00%
2018	CONVENIOS - 3	SAJUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1009	6,321,422.21	6,321,422.21	6,321,422.21	732,385.00	6,321,422.21	-	100.00%
2018	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	AYUDAS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	1000	350,000,000.00	350,000,000.00	350,000,000.00	213,294,880.84	350,000,000.00	-	100.00%
2018	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	21	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1001	108,311,368.00	108,311,368.00	108,311,368.00	-	108,311,368.00	-	100.00%
2018	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	21	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1128	24,999,887.81	24,999,887.81	24,999,887.81	12,382,434.68	24,999,887.81	-	100.00%
2018	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	21	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	1121	348,000,000.00	348,000,000.00	348,000,000.00	-	348,000,000.00	-	100.00%
						<b>165</b>	<b>12,742,825,121.38</b>	<b>55,021,281,112.43</b>	<b>58,745,345,888.59</b>	<b>55,884,478,226.43</b>	<b>5,192,487,978.79</b>	<b>100,587,184.88</b>

Para consultar el detalle de los datos ingresar a:

<http://www.inec.inec.gob.mx/comunicacion/infograficos>

Se reportan únicamente los datos revisados y validados por la entidad federativa.

Primer Trimestre de 2018

Índice sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Detalle otro por otro

Método de Detalle por Proyecto						
Porcentaje de Municipios que reportan información	Número de proyectos reportados	Total Aprobado	Total Pagado	% Avance Físico Acumulado	Municipios Reportados	Total de Municipios
20%	2,205	7,877,594,808.71	5,047,871,504.51	74.88%	88	118

Detalle por Programa

Aportaciones Federales

Se refiere a los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Se compone por 9 fondos:

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Número de Proyectos	Porcentaje de Avance Físico	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devolución	Ejercido	Pagado
Aportaciones Federales	002 FASSA	2	100.00%	13,811,800.00	13,811,800.00	7,284,502.12	7,284,502.12	7,284,502.12	7,284,502.12	7,284,502.12
	003 FASD Entidades	228	85.59%	53,985,653.70	49,238,838.82	47,271,706.24	48,328,566.24	38,855,526.76	32,886,462.63	32,030,627.86
	004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	602	87.73%	309,863,217.07	291,468,876.14	177,241,812.54	158,952,577.84	120,054,132.37	120,034,460.57	119,928,556.55
	005 FORTAMUN	40	82.58%	31,918,888.99	32,911,486.65	18,294,796.56	25,541,944.25	23,228,487.47	23,228,487.47	23,228,487.58
	006 FAM Asistencia Social	1	0.00%	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-	-	-	-
	007 FAM Infraestructura Educativa Básica	118	83.55%	116,108,081.34	102,889,641.87	102,889,641.87	102,421,414.08	85,761,953.21	85,761,953.21	85,761,953.21
	008 FAM Infraestructura Educativa Medio Superior y Superior	74	52.24%	253,071,394.21	284,747,389.88	220,286,501.12	218,717,218.13	121,680,007.04	120,303,891.11	120,505,891.11
	009 FANTA Educación Tecnológica									
	010 FANTA Educación de Adultos									
	011 FASP	55	75.52%	800,258,418.54	817,233,821.15	468,238,092.13	554,870,968.78	551,561,730.18	551,561,730.05	551,428,305.58
	012 FAHF	203	79.38%	2,048,817,267.07	1,176,888,683.18	1,188,963,749.40	1,113,365,717.88	935,815,555.07	817,980,012.52	803,824,879.00
	013 FONC Servicios Personales									
	014 FONC Otros de Gasto Corriente									
	015 FONC Gasto de Operación									

Subsidios

Se refiere a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programático. La entidad federativa reporta las siguientes transferencias por este concepto:

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Número de Proyectos	Porcentaje de Avance Físico	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devolución	Ejercido	Pagado
Subsidios	0025 Prevención y atención contra las adicciones	1	89.22%	120,000.00	361,792.00	351,712.00	258,652.00	258,652.00	258,652.00	258,652.00
	0031 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	1	89.59%	11,751,254.28	11,132,888.24	11,132,888.24	11,252,888.24	8,989,837.47	8,989,837.47	8,989,837.47
	7026 Prevención y control de enfermedades	2	37.18%	754,000.00	754,000.00	754,000.00	284,000.00	272,020.00	272,020.00	272,020.00
	7020 Salud materna, sexual y reproductiva	3	83.18%	3,468,534.62	3,463,077.62	3,463,077.62	3,330,641.57	2,805,641.57	2,805,641.57	2,805,641.57
	8070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	2	78.77%	10,302,794.22	10,302,794.22	10,302,794.22	10,024,571.05	7,832,880.96	7,832,880.96	7,832,880.96
	8127 Contingencias Económicas	8	85.70%	144,187,000.48	142,420,883.13	142,420,883.13	142,420,883.13	136,300,464.43	136,300,464.43	123,708,565.70
	8074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	17	81.68%	82,468,762.85	93,134,862.71	63,134,862.71	91,628,028.83	78,075,878.43	78,075,878.43	75,708,502.30
	8075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Z	16	89.47%	17,128,553.00	18,538,618.85	18,538,618.85	18,538,618.85	14,785,712.85	14,785,712.82	15,288,740.50
	8217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	2	100.00%	18,351,844.00	18,351,481.21	18,351,471.21	18,351,471.21	18,351,471.21	18,351,471.21	18,603,843.66
	8218 Tratamiento de Aguas Residuales	1	83.18%	6,500,000.00	6,194,418.21	6,194,418.21	6,384,418.21	3,132,783.40	3,132,783.40	4,658,427.77
	8242 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	1	100.00%	86,700,000.00	86,700,000.00	86,700,000.00	86,700,000.00	86,700,000.00	86,700,000.00	82,718,596.72
	8248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sostenible y Paisajes Mágicos	3	100.00%	112,658,093.85	109,308,073.82	109,308,073.82	109,308,073.82	109,303,475.75	109,303,475.74	108,480,231.62
	8261 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1	100.00%	58,200,000.00	58,442,360.00	58,442,360.00	58,442,360.00	58,442,360.00	58,442,360.00	58,438,319.28
	8266 Programa de Apoyo a Pequeños Productores	4	100.00%	43,708,383.55	37,562,788.60	37,562,788.60	37,380,038.60	37,380,038.60	37,380,038.60	36,087,247.62
	8273 Programa de Infraestructura	2	100.00%	4,077,133.87	2,987,129.81	2,987,129.81	2,987,129.81	2,987,129.81	2,987,129.81	2,987,129.81
	8274 Programa de Apoyo a la Vivienda	11	100.00%	30,516,784.00	27,983,869.00	27,983,869.00	27,983,869.00	27,983,869.00	27,983,869.00	27,983,869.00
	8002 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios	1	80.17%	8,900,000.00	8,900,000.00	8,900,000.00	8,222,451.00	8,222,451.00	8,222,451.00	8,222,451.00

Primer Trimestre de 2018

Informe sobre la Situación Económica, las  
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Detalle año por año

Método de Detalle por Proyecto										
Porcentaje de Municipios que reportan información	Número de proyectos reportados	Total Aprobado	Total Pagado	% Avance Físico Acumulado	Municipios Aprobados	Total de Municipios				
100%	2,105	7,871,334,308.71	3,047,871,204.51	74.66%	88	88				
	U004 Obtenimiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	38	84.74%	48,156,172.87	47,437,103.73	47,437,103.73	47,430,718.27	44,839,838.87	44,939,838.57	42,011,938.88
	U007 Subsidios en materia de seguridad pública	7	100.00%	8,116,448.13	8,178,590.84	8,294,588.84	8,294,588.84	8,294,588.84	8,294,588.84	8,294,588.84
	U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	3	55.40%	4,211,000.00	8,811,821.72	8,437,511.84	2,343,518.72	3,343,518.72	3,343,518.72	3,343,518.72
	U008 Saneamiento de Aguas Residuales	1	0.00%	36,105,101.00	15,473,814.88	13,473,814.88	13,473,814.88	13,473,814.88	13,473,814.88	13,473,814.88
	U008 Vigilancia epidemiológica	3	74.04%	2,408,828.18	3,761,838.17	3,761,838.17	3,043,889.79	2,785,242.79	2,785,242.79	2,785,242.79
	U022 Programas Regionales	5	86.04%	68,138,763.80	68,847,830.80	68,847,830.80	68,737,584.03	64,397,523.83	64,187,523.83	63,008,020.14
	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	1	0.00%	7,130,503.21	7,130,503.21	7,130,503.21	-	-	-	-
	U037 Infraestructura Hídrica	34	41.80%	229,342,730.34	325,314,682.33	229,314,682.33	221,093,749.28	113,337,448.83	94,437,080.23	76,518,738.53
	U037 Fondo Metropolitana	20	81.78%	592,761,832.83	734,442,238.11	734,442,238.11	862,061,825.83	608,488,188.19	600,488,368.18	580,147,241.01
	U059 Instituciones Estatales de Cultura	1	85.12%	2,697,330.00	2,697,330.00	2,697,330.00	2,694,336.35	2,336,043.75	2,336,043.75	2,336,043.75
	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2	0.00%	8,960,870.00	10,428,931.88	10,428,931.88	10,348,428.88	8,428,523.88	8,428,523.88	8,428,523.88
	U085 Fondo para Fronteras	2	0.00%	8,048,187.00	8,048,187.00	8,048,187.00	8,048,187.00	5,337,143.30	5,337,143.30	5,337,143.30
	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva	3	88.88%	11,794,589.01	13,794,589.01	13,794,589.01	11,334,589.01	10,825,458.11	10,825,458.11	10,518,422.22
	U088 Implementación del Sistema de Justicia Penal	7	85.53%	21,828,823.87	21,538,303.80	21,538,303.80	22,338,303.80	18,425,884.25	18,425,884.25	17,643,888.66
	U090 Fortalecimiento Financiero	17	78.73%	71,828,878.30	71,118,868.68	71,118,868.68	71,048,868.68	70,270,518.78	70,270,518.78	70,270,518.78
	U090 Fondo para entidades federales y municipios productores de hidrocarburos	83	71.03%	1,033,878,252.36	1,110,823,882.28	1,112,408,128.20	1,111,540,374.06	818,940,123.83	811,423,904.78	726,478,488.14
	U117 Contingencias Económicas	1	81.13%	2,478,378.78	2,488,828.81	2,488,828.81	2,488,828.81	2,253,543.85	2,253,543.85	1,511,846.21
	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	11	78.58%	718,340,881.88	718,340,881.88	718,340,881.88	878,242,870.30	173,787,881.30	173,787,881.30	153,008,051.88
	U130 Fortalecimiento Financiero	17	84.74%	207,831,801.48	208,031,801.80	208,031,801.80	207,382,247.04	193,346,444.87	193,346,444.87	172,708,540.43
	U152 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	47	77.22%	233,347,828.71	210,801,372.05	210,801,372.05	208,089,943.02	194,378,930.06	194,378,930.06	193,068,881.08
	U153 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3	0.00%	81,482,289.00	25,482,289.00	25,482,289.00	23,473,868.67	6,500,107.21	6,500,107.21	6,500,107.21

Convenios

Los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federales, con el propósito de descentralizar o asignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Tipos de Recursos	Programa Fondo Convenio	Número de Proyectos	Porcentaje de Avance Físico	Presupuesto	Modificado	Rescatado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Convenios	0001 Construcción y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUC)	1	100.00%	11,035,470.18	9,868,721.13	9,868,721.13	9,868,721.13	9,868,721.13	9,868,721.13	9,321,808.25
	0012 Registro e Identificación de Población	1	100.00%	1,834,000.00	1,834,000.00	1,834,000.00	1,834,000.00	1,834,000.00	1,834,000.00	1,834,000.00
	0033 Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas	6	100.00%	28,585,178.87	28,833,232.38	28,833,232.38	28,833,232.38	28,833,232.38	28,833,232.38	28,585,178.40
	0034 Protección Centro Riego Sanitario	1	86.09%	12,000.00	88,051.00	88,051.00	83,826.00	75,808.00	75,808.00	75,808.00
	8003 Proyectos de Construcción de carreteras	1	100.00%	27,832,336.76	24,080,433.84	24,080,433.84	24,080,433.84	24,080,433.84	24,080,433.84	24,080,433.84
	9020 Fondo Nacional Emprendedor	10	80.23%	78,081,375.85	71,331,083.70	71,331,083.70	71,331,083.70	71,331,083.70	64,178,545.15	64,178,545.15
	0072 PROCFRMA Programa de Inclusión Social	2	85.27%	1,690,000.00	1,690,000.00	1,690,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00	1,630,000.00
	1131 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	24	100.00%	7,083,487.47	7,083,487.46	7,083,487.46	7,083,487.46	7,083,487.46	7,083,487.46	7,083,487.46
	U001 Apoyo para el Desarrollo de la Oferta Turística	2	100.00%	3,000,000.00	4,427,408.58	4,427,408.58	4,427,408.58	4,427,408.58	4,427,408.58	4,427,408.58
	U005 Seguro Popular	1	77.27%	118,514,843.62	148,830,880.21	148,830,880.21	148,830,880.21	111,440,973.04	111,440,973.04	111,440,973.04
	U008 Programa Nacional de Prevención del Delito	2	98.81%	18,804,278.76	18,804,278.76	18,804,278.76	18,778,788.20	18,756,797.67	18,756,797.67	18,707,849.40

Primer Trimestre de 2018

Informe sobre la Situación Económica, las  
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Detalle sobre por objeto

Método de Detalle por Proyecto

Porcentaje de Municipios que reportan información	Número de proyectos reportados	Total Aprobado	Total Pagado	% Asesoría Física Acumulada	Municipios Reportados	Total de Municipios						
100%	2,383	7,873,324,368.71	3,047,071,304.51	74.80%	38	38						
		0027 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable		1	100.00%	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00
		0024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior		4	83.34%	73,514,848.00	63,402,751.23	83,402,751.23	63,402,751.23	52,887,514.07	52,887,514.07	52,887,514.07
		0028 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		18	77.14%	27,731,602.00	21,407,893.87	21,407,893.87	21,393,860.04	18,037,505.01	18,037,505.01	18,037,505.01
		0027 Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos		2	0.00%	3,044,031.00	3,044,031.01	3,044,031.01	3,044,031.01	-	-	-
		0070 Expansión de la Educación Media Superior y Superior		8	38.50%	194,908,893.00	114,423,588.81	116,423,588.81	87,230,779.54	18,361,178.20	18,361,178.20	18,361,178.20
		0091 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		2	100.00%	1,482,308.90	1,482,308.90	1,482,308.90	1,482,308.90	1,482,308.90	1,482,308.90	1,482,308.90

Fideicomisos

Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Número de Proyectos	Porcentaje de Asesoría Física	Presupuesto	Modificado	Recurrido (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Fideicomiso	0007 FAN Infraestructura Educativa Básica	221	58.43%	\$11,467,033.34	291,254,361.48	291,254,361.48	276,969,379.65	176,377,087.59	176,377,087.59	176,377,087.59
	0008 FAN Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	12	49.42%	141,354,594.90	232,128,670.80	61,898,858.08	90,162,061.07	28,094,560.58	28,094,560.58	28,094,560.58
	M001 Actividades de apoyo administrativo	116	47.20%	299,607,143.20	299,000,867.80	291,994,927.20	187,242,528.20	157,821,220.47	157,821,820.47	157,821,820.47
	R041 Fideicomisos para la Infraestructura de los Estadios	1	100.00%	29,323,764.83	29,323,764.83	29,323,764.83	29,323,764.83	29,323,764.83	29,323,764.83	29,323,764.83
	<b>TOTALES</b>	<b>3,380</b>	<b>74.80%</b>	<b>7,799,580,898.21</b>	<b>7,873,324,368.71</b>	<b>7,597,285,793.48</b>	<b>7,094,886,875.28</b>	<b>5,059,990,188.04</b>	<b>5,053,681,838.77</b>	<b>5,047,873,304.51</b>

Para consultar el historial de los actos jurídicos

<http://www.sifraestructura.gob.mx/consulta/valida.php?modulo=>

Se reportan únicamente los folios iniciados y validados por la entidad federativa

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

Programa Presupuestario										Utilización					Meta y avance al periodo							
Responsabilidad del Estado del Sistema	Entidad Federativa	Subprograma	Base	Unidad	Programa Presupuestario	Subprograma del Programa Presupuestario	Flujo	Porciento	Subtotales	Subtotal (Actualización)	Subtotal del Indicador	Estado de Cuenta	Avance del Indicador	Porcentaje de Recursos	Saldo de Bodega	Tipo	Ejercicio del Indicador	Meta programada	Avance (% del periodo)	Avance (1)	Avance/Varianza	
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Estado de Cuenta	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Estado de Cuenta	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00
Entidad Federativa	Cuahuila de Zaragoza	Colectiva estatal	01. Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	02. Desarrollo Social de México	001	F008	01	1.000	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	2. Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	1. Proceso de Servicio de Salud y/o Comunal	Programa de Apoyos a la Salud y/o Comunal	100%	0.00	0.00	01	100%	100%	100%	0.00	0.00































Managua	Catálogo de Zonas	Vía Usilo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Dependencia Financiera	Planes estratégicos del FOTIMAN 2017 al desarrollo de actividades de apoyo programático por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Popular	Desarrollado	Diez	Investigación	Managua	11	NA		
Managua	Catálogo de Zonas	Vía Usilo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Porcentaje de avance en los meses	Proyecto de apoyo en los meses programados de: "Fondo de las nuevas programaciones programadas de: 1) 10	Comunidad	Trescientos	Porcentaje	Investigación	Managua	02	0.12	0.12	se disminuye dentro
Managua	Catálogo de Zonas	Vía Usilo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Ejecución de Recursos	Plan estratégico del FOTIMAN 2017 por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Asistido	Trescientos	Porcentaje	Investigación	Managua	05	0.28	0.13	se disminuye dentro
Managua	Catálogo de Zonas	Zona	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Ejecución de Recursos	Plan estratégico del FOTIMAN 2017 por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Asistido	Trescientos	Porcentaje	Investigación	Managua	05	NA		
Managua	Catálogo de Zonas	Zona	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Dependencia Financiera	Planes estratégicos del FOTIMAN 2017 al desarrollo de actividades de apoyo programático por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Popular	Desarrollado	Diez	Investigación	Managua	1	NA		
Managua	Catálogo de Zonas	Zona	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Dependencia Financiera	Planes estratégicos del FOTIMAN 2017 al desarrollo de actividades de apoyo programático por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Popular	Desarrollado	Diez	Investigación	Managua	2	NA		
Managua	Catálogo de Zonas	Zona	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Porcentaje de avance en los meses	Proyecto de apoyo en los meses programados de: "Fondo de las nuevas programaciones programadas de: 1) 10	Comunidad	Trescientos	Porcentaje	Investigación	Managua	03	0.6	0.3	
Managua	Catálogo de Zonas	Zona	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	1037385.0	1. Decretos	2. Decretos	3. Decretos	4. Decretos	5. Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Terrestres del Estado Federal	Indice de Ejecución de Recursos	Plan estratégico del FOTIMAN 2017 por el municipio de desarrollo local del Estado Federal	Asistido	Trescientos	Porcentaje	Investigación	Managua	02	0.2	0.2	

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2018

Región del Registro del Estado	Entidad Federativa	Municipio	Rubro	Unidad	Programa Presupuestario				Indicadores							Meta y Avance al periodo							
					Programa Presupuestario	Subprograma	Fin	Fuente	Indicador	Unidad	Objetivo del Indicador	Medida de Calidad	Nivel del Indicador	Forma de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Indicador del Indicador	Meta program	Avance al periodo	Avance (%)	Justificación		
Entidad Federativa	Catálogo de Zonas	Colonia usulo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	FAM Apoyo Social	Sueldo	1. Personal	1. Sueldo	1. Sueldo	7. Fondo de Apoyos	Managua	Elaboración de la Estrategia Regional de la Asociación Social Almorzando con actores e instituciones	Avance real de beneficiarios por meses según el cronograma de actividades de la Estrategia Integral de la Asociación Social Almorzando en el año 100	Popular	Avul	Porcentaje	Investigación	Managua	02	NA		
Entidad Federativa	Catálogo de Zonas	Colonia usulo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	FAM Apoyo Social	Sueldo	1. Personal	1. Sueldo	1. Sueldo	7. Fondo de Apoyos	Managua	Elaboración de la Estrategia Regional de la Asociación Social Almorzando con actores e instituciones	Avance real de beneficiarios por meses según el cronograma de actividades de la Estrategia Integral de la Asociación Social Almorzando en el año 100	Comunidad	Avul	Porcentaje	Investigación	Managua	05	NA		
Entidad Federativa	Catálogo de Zonas	Colonia usulo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	FAM Apoyo Social	Sueldo	1. Personal	1. Sueldo	1. Sueldo	7. Fondo de Apoyos	Managua	Elaboración de la Estrategia Regional de la Asociación Social Almorzando con actores e instituciones	Avance real de beneficiarios por meses según el cronograma de actividades de la Estrategia Integral de la Asociación Social Almorzando en el año 100	Comunidad	Trescientos	Diez	Investigación	Managua	1	1	0.2	
Entidad Federativa	Catálogo de Zonas	Colonia usulo	31. Apoyos y Fomento para Establecimientos y Municipios	25. Dirección General de Programación y Presupuesto	000	FAM Apoyo Social	Sueldo	1. Personal	1. Sueldo	1. Sueldo	7. Fondo de Apoyos	Managua	Elaboración de la Estrategia Regional de la Asociación Social Almorzando con actores e instituciones	Avance real de beneficiarios por meses según el cronograma de actividades de la Estrategia Integral de la Asociación Social Almorzando en el año 100	Asistido	Avul	Porcentaje	Investigación	Managua	02	NA		





Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

Organismo del Sector del Estado	Actividad Económica	Naturaleza	Ingresos					Indicadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
			Procesos	Exercicios	Recepciones	Exercicios	Recepciones	Actividad Económica	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Entidad Federativa	Cobranza de Impuestos	Contribuciones	21	20	19	20	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Entidad Federativa	Cobranza de Impuestos	Contribuciones	22	21	20	21	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	86





## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)